



Convención sobre los Derechos del Niño

Distr. general
21 de julio de 2023
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de los Derechos del Niño

Quinto y sexto informes periódicos combinados que Eritrea debía presentar en 2020 en virtud del artículo 44 de la Convención* **

[Fecha de recepción: 2 de octubre de 2020]

* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.
** El anexo del presente informe puede consultarse en la página web del Comité.



Índice

	<i>Página</i>
Lista de cuadros.....	3
Abreviaciones.....	5
Resumen.....	6
I. Introducción	6
II. Medidas de seguimiento adoptadas y progresos realizados	7
III. Factores y dificultades que obstaculizan la aplicación de la Convención	7
IV. Principales motivos de preocupación y recomendaciones.....	9
V. Aplicación y presentación de informes	47

Lista de cuadros

- Cuadro 1: Ejemplo de gastos financieros relacionados con los derechos del niño en diversos sectores
- Cuadro 2: Número anual de denuncias por violación presentadas a la policía
- Cuadro 3: Huérfanos reunificados con sus familias extensas
- Cuadro 4: Huérfanos colocados en hogares colectivos de niños
- Cuadro 5: Edad, sexo y número de huérfanos o niños abandonados adoptados
- Cuadro 6: Huérfanos atendidos en orfanatos
- Cuadro 7: Huérfanos infectados y afectados por el VIH/sida que viven con familias que recibieron ayuda
- Cuadro 8: Matrículas de alumnos con discapacidad intelectual y del desarrollo y número de escuelas en 2014 y 2019
- Cuadro 9: Matrículas en las escuelas para niños con necesidades especiales por curso y por sexo
- Cuadro 10: Número institucional de nacidos vivos, número de muertes neonatales y tasa de mortalidad neonatal por cada 1.000 nacidos vivos
- Cuadro 11: Comparación de la tasa de mortalidad de menores de 5 años por sexo por cada 1.000 nacidos vivos
- Cuadro 12: Número de menores de 5 años que recibieron servicios o fallecieron en centros de salud como pacientes ambulatorios u hospitalizados
- Cuadro 13: Número de partos asistidos por personal cualificado, nacidos vivos, muertes prenatales y porcentaje de nacidos vivos y de muertes prenatales en los establecimientos de salud, 2014-2019
- Cuadro 14: Número de lactantes expuestos al VIH que fueron sometidos a una prueba PCR y número y porcentaje que dieron positivo en dicha prueba, 2015-2019
- Cuadro 15: Número y porcentaje de casos notificados de tuberculosis sensible a medicamentos de todas las formas en adultos y niños, 2014-2019
- Cuadro 16: Número y porcentaje de casos notificados de tuberculosis multidrogorresistente de todas las formas en adultos y niños, 2014-2019
- Cuadro 17: Actividad de rastreo de contactos en niños menores de 5 años, 2015-2019
- Cuadro 18: Alimentación terapéutica en centros de la comunidad
- Cuadro 19: Alimentación terapéutica en centros de salud
- Cuadro 20: Programa de alimentación complementaria
- Cuadro 21: Acceso a agua potable en las zonas urbanas y rurales de Eritrea
- Cuadro 22: Educación primaria: número de escuelas que imparten clases en la lengua materna
- Cuadro 23: Educación preescolar: tasa bruta y tasa neta de matriculación por curso y por sexo
- Cuadro 24: Educación preescolar: matriculación en zonas rurales/urbanas
- Cuadro 25: Educación primaria: matrículas, tasa bruta y tasa neta de matriculación por curso y por sexo
- Cuadro 26: Educación primaria: matriculación en zonas rurales/urbanas
- Cuadro 27: Educación de ciclo intermedio: matrículas, tasa bruta y tasa neta de matriculación por curso y por sexo

- Cuadro 28: Educación de ciclo intermedio: matriculación en zonas rurales/urbanas
- Cuadro 29: Flujos en la educación primaria y de ciclo intermedio, por curso y por sexo
- Cuadro 30: Educación secundaria: matrículas, tasa bruta y tasa neta de matriculación por curso y por sexo
- Cuadro 31: Educación secundaria: matriculación en zonas rurales/urbanas
- Cuadro 32: Educación secundaria: flujos por curso y por sexo
- Cuadro 33: Matriculación: Escuela de Educación de Asmara, instituciones de enseñanza y formación técnica y profesional y Centro Nacional de Formación Profesional
- Cuadro 34: Índice de paridad de género
- Cuadro 35: Tasa neta de matriculación por año y por sexo
- Cuadro 36: Enseñanza y formación técnica y profesional: matriculación por curso y por sexo
- Cuadro 37: Programa de educación primaria complementaria: matriculación, abandono escolar y finalización por sexo
- Cuadro 38: Escuelas por nivel, por ubicación y por año
- Cuadro 39: Profesores por nivel y por sexo
- Cuadro 40: Número de delitos juveniles relacionados con robos denunciados anualmente

Abreviaciones

BCG	Bacillus Calmette Guerin
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
UNME	Unión Nacional de las Mujeres de Eritrea
UNJEE	Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes de Eritrea
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
CCTE	Código Civil de transición de Eritrea
CPTE	Código Penal de transición de Eritrea
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas
EFTP	Enseñanza y formación técnica y profesional
EPU	Examen periódico universal
OMS	Organización Mundial de la Salud

Resumen

1. Este documento reúne los informes periódicos quinto y sexto combinados de Eritrea y refleja los avances realizados por el país en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. Su finalidad es aportar información actualizada sobre el período transcurrido entre los años 2014 y 2019, y responder a las observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño sobre el cuarto informe periódico de Eritrea (CRC/C/ERI/CO/4).
2. El presente informe se ha redactado en una nueva situación de paz entre Eritrea y Etiopía que está repercutiendo positivamente en los esfuerzos de paz, seguridad y desarrollo regionales en el Cuerno de África. Además, las Naciones Unidas han levantado las injustas sanciones impuestas a Eritrea hace casi diez años, lo cual es de celebrar.
3. El Estado parte aprovecha esta ocasión para rendir homenaje al Comité por su labor de defensa y orientación para promover los derechos del niño, así como por las numerosas observaciones y recomendaciones críticas que formula. No obstante, lamenta señalar que varias de las observaciones del Comité sobre el cuarto informe periódico del país (CRC/C/ERI/4) son acusaciones insostenibles urdidas por grupos contrarios a Eritrea. Por lo tanto, quisiera invitar al Comité a adoptar una postura imparcial y equilibrada, basada en hechos contrastados y verificables.
4. Tanto en principio como en la práctica, el Gobierno del Estado de Eritrea defiende los derechos y el interés superior del niño, elementos que considera fundamentales para la construcción de una nación desarrollada en la que el pueblo eritreo pueda disfrutar de paz, prosperidad y justicia social. Pese a los enormes retos socioeconómicos que hemos heredado de la prolongada historia de destrucción vivida durante la lucha armada por la independencia, la guerra fronteriza y las hostilidades externas, podemos afirmar con un alto grado de certeza que Eritrea se encuentra entre los pocos países de nuestro continente donde las personas viven en paz y con verdadera dignidad humana.
5. Las importantes inversiones en infraestructuras y servicios sociales que el Gobierno sigue realizando han permitido que el país resurgiera de sus cenizas y registrara notables avances en materia de sanidad, educación y nivel de vida. La firme determinación del Gobierno queda ilustrada por los logros tangibles que se han alcanzado en el terreno de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), especialmente en lo tocante a la salud, la educación y la protección de la infancia, ámbitos en los que se han producido grandes transformaciones.
6. Pese a los inmensos retos que tiene ante sí, Eritrea no ha dejado de hacer avances significativos en todas las esferas relacionadas con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y otros instrumentos internacionales de derechos humanos en los que es parte.
7. Si bien la pandemia de COVID-19 sigue azotando el planeta, con los graves estragos sociales y económicos que ello conlleva, el Gobierno del Estado de Eritrea ha preparado con esmero el presente informe periódico mediante un proceso participativo en el que se han observado las medidas de distanciamiento social y demás normas de prevención. El hecho de que todavía no se haya producido ni una sola víctima mortal en Eritrea debido a la pandemia es una prueba clara de la seriedad con la que el Gobierno del Estado de Eritrea contempla los principios, las políticas y las prácticas para la salvaguardia, el bienestar y el progreso del pueblo eritreo, constituido en su mayoría por niños.

I. Introducción

8. El Gobierno del Estado de Eritrea aprovecha esta ocasión para agradecer al Comité de los Derechos del Niño el examen de su cuarto informe periódico (CRC/C/ERI/4), en sus sesiones 1987^a y 1989^a, celebradas los días 19 y 20 de mayo de 2015, y la presentación de sus observaciones finales al respecto. El Gobierno del Estado de Eritrea tomó solemnemente nota de las observaciones y conclusiones del Comité (CRC/C/ERI/CO/4) distribuidas el 2 de julio de 2015 y acogió con satisfacción muchas de las constructivas recomendaciones

formuladas, así como el posterior diálogo mantenido entre la delegación multisectorial de Eritrea y el Comité.

9. En los informes periódicos quinto y sexto combinados se exponen los avances realizados por el Estado parte en la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño durante el período de seis años comprendido entre 2014 y 2019. Sin perder de vista los cuatro informes periódicos ya presentados, este documento añade información sobre la evolución de la aplicación a lo largo de los seis años posteriores. Así pues, en la presente se exponen asuntos recientes que merecen la consideración del Comité.

10. El informe se elaboró en el marco de los habituales procesos colaborativos y participativos dirigidos por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, con la intervención de partes interesadas públicas y privadas, como ministerios, organizaciones de la sociedad civil y administraciones locales.

11. El Gobierno del Estado de Eritrea ha hecho todo cuanto estaba en su mano para promover los derechos y el bienestar del niño, y reafirma su compromiso sin reservas con el adelanto y la observancia de los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño y en otros instrumentos internacionales en los que Eritrea es parte.

II. Medidas de seguimiento adoptadas y progresos realizados

12. En junio de 2019, el Gobierno del Estado de Eritrea firmó el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182), de la Organización Internacional del Trabajo, completando así la ratificación de todos los convenios fundamentales de la OIT.

III. Factores y dificultades que obstaculizan la aplicación de la Convención

13. El Estado parte refuta el repetitivo conjunto de acusaciones que el Comité presenta contra él bajo este epígrafe, por considerarlas erróneas e infundadas. Los factores enumerados por el Comité son irrelevantes y no guardan relación con la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño.

14. Eritrea es una joven nación que se ha enfrentado a grandes peligros para su existencia durante la práctica totalidad de sus años formativos desde su liberación en 1991. En los dos últimos decenios, ha sido víctima de una pertinaz y descomunal campaña centrada en vilipendiar, aislar y desestabilizar al país mediante la guerra y la ocupación, las injustas sanciones de las Naciones Unidas y una migración inducida con el fin de apartar a las nuevas generaciones del desarrollo patrio y del servicio nacional a través de las redes mundiales de trata de personas. Dada la situación, se decidió suspender la entrada en vigor de la Constitución de 1997 y se ha prolongado la duración del servicio nacional más allá de 18 meses para que el país pueda afrontar la prioridad inmediata de defender la seguridad y la soberanía nacionales.

15. A pesar de las beligerancias y las dificultades citadas, Eritrea se ha mostrado resiliente y en ningún momento ha cejado en su empeño de lograr el desarrollo nacional. El Estado ha mantenido su independencia política gracias a las estrategias de autosuficiencia, gobernanza y desarrollo popular e igualdad de derechos y oportunidades sancionada por las bases jurídicas e institucionales. Así pues, la paz y la estabilidad, el desarrollo, el progreso y una participación responsable de la población, en particular de los jóvenes, han sido los elementos característicos de la dinámica nacional general. El excepcional logro de Eritrea, que ha conseguido alcanzar la mayoría de los ODM y en particular los objetivos en materia de salud antes de la fecha prevista no es fruto de la casualidad.

16. Gracias a la resiliencia del Gobierno y del pueblo eritreo ha sido posible contrarrestar los ominosos obstáculos y las sanciones impuestas, lo que ha abierto un nuevo horizonte de paz entre Eritrea y Etiopía que ha contribuido a revitalizar las dinámicas regionales de paz, seguridad y desarrollo. Pese a los retos a los que se enfrenta el país, el Gobierno del Estado

de Eritrea siempre ha procurado limitar las dificultades que la prolongación del servicio nacional representa para la nación en general y para los integrantes de dicho servicio en particular.

17. Se ha procedido a desmovilizar a las mujeres casadas y a otros segmentos de la sociedad, proceso que sigue en curso en el período provisional. El servicio nacional se ha transformado en un elemento importante de la estrategia de desarrollo de recursos humanos de la nación gracias a la introducción de programas de educación académica, profesional y técnica. Además, los integrantes del servicio nacional son hoy los primeros beneficiarios de la nueva escala salarial de funcionarios y militares, revisada al alza.

18. Lo que resulta intolerable es que se establezca una relación de causalidad entre el servicio nacional y la emigración, y su interpretación como un impedimento para la aplicación de la Convención. Tampoco está justificado. La emigración de los jóvenes eritreos es el resultado de un conjunto de políticas erróneas, orquestadas en particular por algunos países occidentales, cuyo objetivo es desvincular a la juventud del servicio nacional para así restar capacidad defensiva a Eritrea, socavar los esfuerzos de desarrollo nacional y atentar contra la fibra social creando brechas generacionales. La política establecida de esos países ha consistido en dar un trato preferente a los jóvenes eritreos, escudándose oportunamente a tal fin en la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Las denominadas Directrices de Elegibilidad del ACNUR, publicadas en 2009 y 2011 y todavía en vigor, aplican el asilo automático a todos los participantes en el servicio nacional eritreo, pese a la oposición del Gobierno del Estado de Eritrea a las Directrices.

19. Esas políticas erróneas son el principal factor de atracción que ha impulsado a los jóvenes eritreos a solicitar asilo en Europa y en otros lugares. En muchos países europeos, alrededor del 60 % de los presuntos solicitantes de asilo eritreos son en realidad nacionales de países vecinos que se hacen pasar por eritreos debido al trato preferente que estos reciben. Pese a todo, Eritrea ha luchado enérgicamente contra el tráfico organizado, y quienes participan en la trata o el tráfico ilícito de personas deben responder ante la ley. Asimismo, la afirmación del Comité (párrs. 68 y 69 de las observaciones finales) de que “oficiales militares superiores est[á]n presuntamente involucrados en la trata” es indignante y falsa. Es más, el Presidente del Estado de Eritrea ha pedido oficial y reiteradamente al Secretario General de las Naciones Unidas que encomiende la investigación del proceso de trata en su totalidad a un organismo independiente, lo que constituye una prueba fehaciente de que el Estado parte no participa en dichas actividades.

20. Es un principio internacional establecido que la paz y la seguridad, los derechos humanos y el desarrollo están interrelacionados. Recientemente ha surgido una nueva esperanza de paz y cooperación entre Eritrea y Etiopía, cuya notable progresión ha creado un nuevo horizonte de paz, seguridad y desarrollo regional en la zona del Cuerno de África. El acuerdo de paz y amistad firmado por ambos países el 9 de julio de 2018 reviste una inmensa importancia, como reflejan sus cinco pilares, entre los que figuran la paz, la amistad y la cooperación en el terreno político, económico, social y de seguridad, así como la labor conjunta para garantizar “la paz, el desarrollo y la cooperación regionales” y la aplicación inequívoca de la decisión de la Comisión de Límites entre Eritrea y Etiopía.

21. Si bien han abundado las manifestaciones de buena voluntad política y pese a las medidas adoptadas y los avances registrados en tan poco tiempo, construir una paz duradera no es algo fácil que se consiga de un día para otro con solo firmar acuerdos. Existen intereses particulares, a nivel local pero no solo, que persiguen obstaculizar o hacer descarrilar el proceso en marcha. A ello se debe que todavía no se haya logrado llevar adelante la puesta en práctica de algunos pilares y en concreto en lo relativo a la decisión de la Comisión de Límites. Con todo, el proceso de paz avanza a buen ritmo en una dirección y con unas perspectivas en general positivas, lo que permite augurar un mayor progreso en el futuro próximo.

IV. Principales motivos de preocupación y recomendaciones

A. Medidas generales de aplicación

22. Las medidas generales de aplicación comprenden los instrumentos jurídicos y las directrices normativas elaboradas para orientar la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño y se abordan en la mayor medida posible en los párrafos siguientes. Las recomendaciones formuladas por el Comité se tratan en las secciones correspondientes.

Legislación

23. Si bien el Comité sostiene que las disposiciones de la Convención no son jurídicamente vinculantes en nuestra jurisdicción interna (párr. 9), el Código Civil de transición de Eritrea (CCTE), el Código Penal de transición de Eritrea (CPTE) y los códigos de procedimiento penal y civil de transición de Eritrea (CPTE y CPCTE) se hallan en consonancia con la Convención. Los códigos legales de 2015 están a disposición del público, y se están llevando a cabo los preparativos necesarios para velar por su aplicación en todo el país.

24. Las labores y responsabilidades operativas en materia de política, supervisión, formación y recursos humanos son promovidas y reguladas por los ministerios competentes. A ello se añaden las administraciones regionales, que asumen responsabilidades administrativas y organizativas a nivel ejecutivo. Las asambleas regionales y locales elegidas (establecidas por la Proclamación núm. 86/1996) revisten un carácter operativo y también permiten que los ciudadanos ejerzan sus derechos y su responsabilidad en los asuntos de la vida pública. En particular, la administración local (en 2.862 pueblos y 751 localidades) constituye la base de la gobernanza nacional.

25. La inviolabilidad de los derechos y el bienestar del niño se halla consagrada en casi todos los documentos sociales, económicos, judiciales y políticos del Estado. Las políticas y estrategias de desarrollo sectorial de diversas instituciones públicas, como el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, y la Unión Nacional de Mujeres Eritreas (UNME), respaldan la protección de los derechos y el desarrollo del niño.

Políticas y estrategias integrales

26. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, en colaboración con distintas instituciones gubernamentales, administraciones regionales y organizaciones de la sociedad civil, elaboró una política nacional integral sobre la infancia en 2016. En ella se definen las funciones y responsabilidades de las múltiples partes interesadas en la realización de los derechos del niño y se señala su obligación de integrar los derechos del niño en sus respectivas políticas, planes estratégicos y programas. Además, se abordan elementos generales de la Convención sobre los Derechos del Niño. La postura que cabe suponerle al Comité por su observación sobre la carencia de una política y una estrategia integrales en el país (párr. 10) y el enfoque del Gobierno, que se decanta por tener múltiples instrumentos específicos de política y estrategia para abordar de manera exhaustiva las cuestiones relacionadas con la infancia, no difieren en esencia ni en resultados.

27. En mayo de 2015 se elaboró una política nacional integral sobre las personas con discapacidad, incluidos los niños, que se examinó en 2016 en un taller de creación de consenso. El enfoque comunitario adoptado por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social es todo un exponente de la principal estrategia de cuidado, protección y apoyo de los huérfanos y los niños vulnerables.

28. El derecho a la educación de la población en general y de los niños en particular se protege con arreglo a la política educativa del Gobierno mediante acciones concretas. El acceso a la educación es gratuito desde la educación primaria hasta la terciaria. Para mejorar la educación de las niñas, se han adoptado varias medidas de acción afirmativa, como la creación de internados para las niñas de zonas rurales, la construcción de instalaciones sanitarias separadas en las escuelas, la puesta a disposición de compresas asequibles, la

gratuidad de uniformes y libros para las niñas económicamente desfavorecidas y la concesión de bicicletas a las niñas con resultados sobresalientes. Además, las dificultades del terreno y el estilo de vida de una parte de la población obstaculizan el acceso a la educación de algunos niños, para los que se ha creado un programa especial de educación primaria complementaria denominado “Areaiot”.

29. La Política Nacional de Salud de 2020 y el Plan Nacional de Desarrollo Estratégico del Sector de la Salud 2017-2021, y sobre todo el propio sistema de salud pública, otorgan especial importancia a la prestación de servicios de atención a la salud familiar y comunitaria en todos los establecimientos de salud. La Política Nacional de Salud y el Plan se han venido revisando cada cinco años.

Asignación de recursos

30. El Gobierno del Estado de Eritrea destina periódicamente un presupuesto anual a la ejecución de diversos programas nacionales, entre otras cosas con fines de promoción y defensa de los derechos del niño. El presupuesto público se financia con cargo al Marco de Asociación y Cooperación Estratégica entre Eritrea y las Naciones Unidas y con fondos procedentes de otras fuentes.

31. Si bien no existe un presupuesto individual dedicado a los derechos de la infancia, como observa el Comité (párr. 15), se han satisfecho las necesidades presupuestarias de los programas previstos para mejorar los derechos del niño sobre la base de los recursos económicos del Estado parte. La vibrante cultura de entrega y compromiso de la ciudadanía eritrea hace innecesaria una asignación presupuestaria independiente para el mecanismo de coordinación. Los miembros del órgano de coordinación en relación con la Convención sobre los Derechos del Niño son funcionarios o expertos de instituciones y la coordinación se lleva a cabo sin costo alguno.

32. A modo de resumen, en el cuadro 1 presentamos el presupuesto asignado y utilizado por las principales instituciones para financiar los programas relacionados con la infancia con el fin de ilustrar parcialmente los recursos financieros anuales destinados a mejorar los derechos, el bienestar y el desarrollo de los niños.

Cuadro 1

Ejemplo de gastos financieros relacionados con los derechos del niño en diversos sectores

<i>Año</i>	<i>Servicios de salud</i>	<i>Educación</i>	<i>Protección y bienestar</i>	<i>Información</i>	<i>Deporte y ocio</i>
2017	432 908 000	1 112 695 300	483 056 500	90 186 500	42 156 557
2018	576 500 000	1 310 400 000	479 300 000	129 700 000	60 134 558
2019	548 165 200	1 162 935 200	470 313 200	107 380 900	63 024 100
Inversión en desarrollo (2017-2019)	79 500 423	53 526 699	83 415	2 801 658	1 187 510
Fuente externa (2017-2019)	766 291 754	272 428 146	41 966 795		
Total	2 403 365 377	3 911 985 345	1 474 719 910	330 069 058	166 502 725

Fuente: Datos de las respectivas instituciones, 2019.

Coordinación

33. Sírvanse consultar el cuarto informe relativo al cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño (párrs. 74 a 78) para obtener una descripción detallada del mecanismo de coordinación. Se han introducido muy pocas modificaciones en los términos de referencia para incluir a la UNME en el Órgano Nacional de Coordinación Interministerial. Los mandatos de los cinco niveles permanecen inalterados.

34. El Órgano Nacional de Coordinación del examen periódico universal, coordinado por el Ministerio de Asuntos Exteriores y en el que participan otros diez ministerios, organismos y organizaciones cívicas nacionales, también tiene el cometido de supervisar la aplicación de las recomendaciones del examen periódico universal y centraliza las actividades encaminadas a maximizar y apoyar el cumplimiento de otras obligaciones internacionales y la presentación de informes a través de una oficina especial en el seno del Ministerio de

Asuntos Exteriores. El Órgano Nacional de Coordinación ha elaborado recientemente un plan quinquenal sobre el examen periódico universal (2020-2024) para aplicar las recomendaciones aceptadas en el tercer ciclo del EPU que incluye un plan sectorial del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social para abordar las 11 recomendaciones relativas a los derechos y el bienestar del niño.

Corrupción

35. Durante el período examinado, se han llevado a cabo con éxito varias campañas para sensibilizar a la ciudadanía y a las instituciones públicas sobre la corrupción mediante talleres y a través de los medios de comunicación. Un estudio realizado por iniciativa de las Fuerzas Nacionales de Policía y Seguridad demuestra que la corrupción es insignificante en Eritrea. Dicho estudio se presentó en la Conferencia Internacional de Estudios Eritreos (octubre de 2016). El fomento de la capacidad institucional sigue siendo una de las principales prioridades de las Fuerzas Nacionales de Policía y Seguridad y no ha dejado de figurar en sus sucesivos planes estratégicos. Un plan presentado en febrero de 2017 a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la cooperación internacional también versa sobre la prevención y la investigación de los delitos y el desarrollo de los recursos humanos.

Reunión de datos

36. En relación con la observación y las recomendaciones formuladas por el Comité en el párrafo 20, es esencial señalar que el Gobierno del Estado de Eritrea ha creado un departamento para la recopilación de datos estadísticos y geográficos dentro del Ministerio de Administración Local y sus seis administraciones regionales. El departamento también funciona a nivel subregional y local, por lo que se espera que fomente una mayor uniformidad de los datos estadísticos en todo el espectro social y económico.

37. El Gobierno del Estado de Eritrea también ha intensificado el desarrollo de sistemas de información de gestión integrados en los ministerios sectoriales y en la sociedad civil para recoger, compilar y verificar datos, entre otras cosas sobre los niños vulnerables y desfavorecidos. En ese espíritu, los ministerios sectoriales y las organizaciones nacionales de la sociedad civil han realizado denodados esfuerzos para crear y reforzar sus respectivos sistemas de información de gestión. Los datos y la información así obtenidos se utilizan para fundamentar decisiones y formular políticas con el fin de cumplir efectivamente la Convención sobre los Derechos del Niño y otras obligaciones internacionales, así como para la presentación de informes. La información presentada en este informe ha sido recopilada a través de los sistemas de información de gestión de la Oficina Nacional de Estadística, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y las Fuerzas Nacionales de Policía y Seguridad.

Supervisión independiente

38. Es un principio internacional aceptado que el Estado tiene la responsabilidad última de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos humanos de sus ciudadanos. Así pues, el principal responsable de hacer respetar y supervisar el cumplimiento de todos los derechos a nivel sistémico es el Gobierno eritreo.

39. El Gobierno del Estado de Eritrea reconoce el papel complementario de las organizaciones de la sociedad civil por cuanto se refiere a la aplicación de las disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño y la consecución de resultados en materia de derechos y protección de la infancia. La Unión Nacional de Jóvenes y Estudiantes de Eritrea (UNJEE) y la Confederación Nacional de Trabajadores Eritreos (CNTE) participan activamente en la realización de actividades relacionadas con la infancia en sus respectivos ámbitos. Además, las cuatro asociaciones nacionales de personas con discapacidad desempeñan un papel importante en la promoción y protección de los derechos de los niños con discapacidad. Bidho, la asociación nacional de personas que viven con el VIH/sida, también contribuye de manera decisiva a la sensibilización contra la estigmatización de las personas que representa. Llegados a este punto, cabe señalar que Eritrea no es signataria de los Principios de París, ya que alberga reservas sobre importantes elementos de sus disposiciones.

40. Las recomendaciones y observaciones del Comité se transmitieron a todos los asociados. Asimismo, el cuarto informe nacional sobre los progresos realizados en la aplicación de la Convención y la respuesta enviada al Comité sobre las cuestiones planteadas en relación con el cuarto informe periódico de Eritrea se imprimieron para su distribución entre todas las instituciones nacionales, incluidos los comités encargados de velar por los derechos de las mujeres y los niños a nivel central, regional y subregional. También se enviaron copias a las embajadas y a las organizaciones internacionales con presencia en Eritrea.

41. Eritrea ha traducido la Convención sobre los Derechos del Niño a cinco idiomas locales y sigue dándole publicidad a través de los medios de comunicación, mediante talleres y tertulias, y en el marco de la conmemoración anual del Día Internacional de la Infancia (20 de noviembre), el Día Internacional de las Personas con Discapacidad (3 de diciembre) y el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo), entre otras ocasiones. El 20 de noviembre de 2019 también se celebró un evento para conmemorar el 30º aniversario de la Convención que fue organizado conjuntamente por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y el UNICEF.

B. Principios generales

No discriminación

42. La legislación eritrea en general sienta sus bases en el principio de igualdad y prohíbe toda forma de discriminación. La Proclamación núm. 2/1991, por la que se promulgó el CCTE, contribuyó enormemente a mantener la legislación en armonía con el principio de igualdad de género.

43. El artículo 4 del CPTE, el artículo 8 2) del CCTE y otras leyes de Eritrea consagran el principio de la igualdad de derechos de los ciudadanos ante la ley. Los códigos de Eritrea, que entre otras cosas incluyen varias de las disposiciones jurídicas sistemáticamente organizadas aplicables a los niños, abordan diversas cuestiones. El CCTE reconoce y garantiza el derecho de toda persona a expresar su opinión libremente. La discriminación en el disfrute de los derechos de la persona y las libertades cumplidamente contempladas entre los objetivos y principios defendidos por el Frente Popular de Liberación de Eritrea en la lucha por la independencia, así como los garantizados por sus programas nacionales, queda amparada en virtud del artículo 8 2) del CCTE con el fin de garantizar que todos los ciudadanos tengan derecho a expresar libremente sus puntos de vista y opiniones. Asimismo, el artículo 4 del CPTE establece de manera inequívoca que el derecho penal se aplica a todos por igual, sin discriminación en función de la persona o por motivos de condición social, raza o religión.

44. Las diferencias de desarrollo históricas entre las comunidades que viven en las distintas regiones geográficas del país no tienen nada que ver con la discriminación étnica. El Gobierno no ha cejado en su empeño de acabar con las diferencias existentes mediante diversas acciones afirmativas, entre las que figuran programas educativos especiales destinados a las comunidades nómadas y de difícil acceso. El Marco de Política sobre la Educación de los Nómadas es un instrumento destinado a mejorar la situación educativa de las comunidades nómadas, y sobre todo de las niñas, que fue desarrollado por el Ministerio de Educación en colaboración con las comunidades interesadas y con otros ministerios y organismos bilaterales y multilaterales. Indudablemente, Eritrea es un oasis de cohesión y armonía étnica y religiosa en una región turbulenta atravesada por las divisiones que generan las desavenencias en ese terreno.

45. Eritrea expresa su no conformidad con las orientaciones sexuales distintas de la heterosexualidad y hasta el momento no ha tenido experiencia alguna de las conductas impropias de las personas lesbianas, gais, bisexuales y transexuales. Así pues, encontrar preocupante la estigmatización de esas personas y la discriminación de los hijos de esas familias, cuando estas son inexistentes, no es poca presunción por parte del Comité en lo tocante a este asunto. El Código Penal eritreo establece claramente que la homosexualidad es ilegal. Dado que la homosexualidad no es aceptable ni se tolera a nivel cultural y religioso en las sociedades eritreas, el Gobierno del Estado de Eritrea no puede comprometer los valores patrios en aras de la conformidad con culturas ajenas.

46. El plan quinquenal de acción sobre género 2015-2019, elaborado en consulta con los ministerios competentes y con las organizaciones cívicas nacionales, ha sentado las bases para la igualdad de género, animando así a las familias en general y a las mujeres en particular a criar a sus hijos sin prejuicios. El Gobierno se compromete a seguir redoblando sus esfuerzos para eliminar los estereotipos y las prácticas discriminatorias contra las niñas, en particular las prácticas nocivas. También reitera su compromiso con la prevención de la discriminación contra los niños de grupos minoritarios y adeptos de cualquier religión.

47. Las leyes de Eritrea garantizan la igualdad de derechos y la protección en temas de matrimonio y divorcio, sucesión, custodia de los hijos y adopción, así como en el acceso a los servicios judiciales; además, legitiman tres formas de matrimonio, a saber, el civil, el religioso y el tradicional, si bien en caso de conflicto, prima el derecho civil. La edad legal para contraer matrimonio es de 18 años para ambos sexos.

Interés superior del niño

48. Actuar en el interés superior del niño es un requisito legal clave en relación con los niños en Eritrea. Tanto es así que se han incorporado disposiciones al respecto en el derecho de la persona, el derecho de familia, el derecho contractual y otras normas, por ejemplo, en lo referente al derecho de sucesión, las pruebas de paternidad, la garantía del derecho a la vida del niño nacido vivo y la tutela en ausencia de los padres. Los siguientes artículos del CCTE tratan específicamente de la protección del interés superior del niño: arts. 2 a 4, 199, 209, 211, 235, 316, 681, 834 y 1.063.

Respeto por las opiniones del niño

49. El Código Civil de transición (CCTE) refleja en gran medida los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño, entre los que figura el del interés superior del niño. Este principio exige una consideración primordial en todas las acciones que afecten al niño. El CCTE también incluye disposiciones que establecen el derecho del niño con capacidad de discernimiento a expresar libremente su opinión en todos los asuntos que lo afecten.

50. Con el fin de respetar debidamente las opiniones de los niños y su participación en la definición de los problemas y el debate de las soluciones, el Gobierno del Estado de Eritrea organizó un foro nacional en 2015 para analizar la situación de los niños en el país. Desde entonces, la participación de los niños y los jóvenes en el contexto eritreo no ha dejado de cobrar impulso. Hay 67 comités subzonales encargados de defender los derechos de la mujer y del niño en todo el país. Cada comité tiene de 12 a 15 miembros y dos puestos se reservan a una niña y un niño de entre 14 y 17 años para dar voz a la infancia. En aras de una participación destacada de los niños, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social ha publicado un folleto orientativo con información sobre la definición de sus funciones y responsabilidades en dichos comités y en 2019 organizó una primera ronda de formación al efecto de la que se beneficiaron 1.000 niños en cinco zonas, de los cuales el 30 % eran niñas.

51. La UNJEE ofrece una plataforma y oportunidades para que todos los niños y adolescentes expresen sus opiniones. Durante el período examinado, la UNJEE creó más de 40 miniclubs de prensa y centros juveniles en todas las zonas, y estableció el “Estudio Eritreo de Ideas” con el objetivo de desarrollar el potencial de los jóvenes en materia de iniciativa empresarial y resolución de problemas.

Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

52. El Estado parte se remite a su cuarto informe consolidado (párr. 37) y a la respuesta remitida al Comité de los Derechos del Niño (2011-2013) y reitera su firme rechazo a la ofensiva afirmación del Comité (observaciones del Comité, párr. 29) que insiste en acusarlo de “tirar a matar” y de practicar un uso excesivo de la fuerza contra los niños en las fronteras.

C. Derechos y libertades civiles

Inscripción de los nacimientos

53. El Estado parte toma buena nota de las recomendaciones del Comité (párr. 31) sobre la necesidad de consolidar las medidas para que todos los niños nacidos en el territorio nacional, incluidos los pertenecientes a minorías y los que viven en zonas distantes, sean inscritos en el registro, así como de la recomendación de recabar la asistencia técnica del UNICEF y de otros organismos especializados de las Naciones Unidas.

54. El registro de nacimientos y defunciones es obligatorio de conformidad con el CCTE (arts. 47 a 153). La inscripción del estado civil debe realizarse sin demora en un plazo de tres meses en el caso de las actas de nacimiento, un mes en el caso de las actas de defunción y un mes en el caso de las actas de matrimonio (CCTE, art. 62). Si un funcionario del registro no levanta acta y no se efectúa la declaración oportuna dentro de los plazos establecidos por la ley, ello constituye un delito penal (CCTE, arts. 141 y 142). Según el artículo 623 del CPTE, la omisión del registro de un nacimiento por parte de familiares, médicos, comadronas y directores o administrativos se castiga con multa o prisión simple.

55. Se está implantando un sistema de registro eficaz en todo el país. Las administraciones locales, guiadas por el Ministerio de Administración Local, son responsables del registro. En estos momentos, todos los niños son inscritos al nacer y se les asigna cumplidamente un número de registro en la localidad de nacimiento. Además, la vacuna del bacilo de Calmette y Guérin (BCG) se administra al nacer o en un plazo máximo de 45 días después del nacimiento y el Ministerio de Salud facilita una cartilla de vacunación en la que figura la fecha de nacimiento.

56. Con el fin de adquirir conocimientos prácticos y aprender de terceros, Eritrea asistió a la quinta conferencia de Ministros Africanos Responsables de Sistemas de Registro Civil y Estadísticas Vitales, que tuvo lugar en 2019 en Lusaka (Zambia). La delegación eritrea se hallaba integrada por cinco expertos de la Oficina Nacional de Estadística, el Ministerio de Administración Local y la oficina del UNICEF en el país. La conferencia permitió a los participantes adquirir una mayor comprensión para abordar los problemas en materia de registro civil y estadísticas vitales.

57. Actualmente, el registro de nacimientos funciona en casi todas las zonas urbanas y semiurbanas y en los pueblos grandes. Cada vez tiene una cobertura mayor. Por ejemplo, en la región central se han dado avances significativos, ya que se han registrado más del 90 % de los nacimientos. Para armonizar y consolidar el sistema de registro de nacimientos vigente en todas las regiones administrativas, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y las seis administraciones regionales celebraron una reunión de evaluación de tres días de duración junto a la Oficina Nacional de Estadística y el Ministerio de Administración Local. Dicha evaluación ayudó a identificar las deficiencias y los retos prácticos. Asimismo, se extrajeron importantes lecciones para mejorar en términos de coordinación, cobertura, uniformidad y planificación conjunta en el futuro, y el Gobierno está haciendo lo posible por aplicar las recomendaciones de la conferencia.

Libertad de expresión

58. El Estado parte encuentra desconcertante la observación manifiestamente errónea sobre “las restricciones particularmente graves impuestas a la prensa en el Estado parte, que afectan seriamente al derecho de los niños a la libertad de expresión, a la participación y a la información” (párr. 32). Dicha afirmación está en franca contradicción con la realidad sobre el terreno. No cabe sino suponer que es fruto de la escasez de información sobre las políticas del país y la práctica imperante en la materia.

59. Desde un punto de vista filosófico más general, lo que hay que aclarar de entrada es si la titularidad pública o privada de un medio de comunicación menoscaba o limita negativamente los contenidos y la variedad de los programas infantiles o el derecho de expresión y participación de los niños en la producción de esos productos mediáticos. En nuestra opinión, no existe una correlación positiva intrínseca entre el tipo de titularidad de los medios de comunicación y la riqueza, diversidad, calidad e idoneidad de los contenidos

de los programas infantiles producidos por el medio en cuestión. De hecho, podemos argumentar con un alto grado de certeza que los medios de comunicación privados, movidos principalmente por el afán de lucro y las consideraciones comerciales, tienen más probabilidades de dar cabida a programas infantiles éticamente deficientes o incluso perjudiciales que los programas financiados con fondos públicos, cuyo objetivo es el bien común.

60. En el terreno de la televisión, el canal público Eri-TV, que se difunde a nivel mundial a través de las plataformas Arab Sat y Nile Sat y se retransmite en directo por Internet y YouTube, ofrece tres programas para el público infantil y juvenil a la semana. Se trata de: i) Hello children; ii) Fiorina; y iii) Heritage/Maeger. Cada programa tiene una duración de 30 minutos y en su conjunto abarcan toda suerte de temas modernos, apropiados y populares, como cuestiones de salud y acontecimientos deportivos; concursos y materiales sociales y éticos; poemas, canciones y música; historia de Eritrea; teleseries; reseñas de libros; espectáculos de marionetas o la vida universitaria y sus dificultades. Los programas infantiles se emiten los fines de semana y normalmente los ven la mayoría de los miembros de la familia, incluidos padres y adultos.

61. Por cuanto respecta a la radio, los programas infantiles duran entre 15 y 30 minutos y hablan sobre temas académicos, cultura e historia, ciencia y tecnología, inventos y descubrimientos, fábulas o relatos educativos con mensaje de reflexión, y sobre salud, psicología y ética. Se suelen emitir los sábados a horas en las que es probable que los niños sintonicen la radio durante la pausa del fin de semana. Esas cadenas de radio también emiten programas sobre la construcción de la nación y sobre arte y cultura, valores sociales, derechos de los jóvenes y avances tecnológicos, así como debates interactivos sobre temas de actualidad nacional, regional e internacional. La difusión de esos programas tiene lugar en tigríña, tigré, árabe, afar, bilen, saho, nara y kunama.

62. En la prensa escrita, el diario en tigríña, Haddas Eritrea, tiene una columna titulada “Domingo con niños”, en la que sobre todo se publican fábulas y relatos moralizantes, así como una columna que se publica los sábados en la que se abordan temas sociales y educativos más amplios. Los periódicos en árabe y tigré (publicados cuatro y dos veces por semana, respectivamente) contienen columnas fijas similares.

63. En todos los programas interactivos que suelen tener un formato de debate en grupo o panel, los moderadores son los propios niños o jóvenes. El Ministerio de Información no ejerce control editorial ni censura alguna sobre el contenido o la presentación de los productos, si no es por cuanto respecta a las prácticas prohibidas en la normativa, como los contenidos que denigran a las mujeres o a grupos étnicos o lingüísticos concretos, ensalzan la violencia, difaman a una persona, etc.

64. El párrafo 33 del documento del Comité reza como sigue: “el Comité reitera su recomendación anterior al Estado parte de que suprima las restricciones excesivas impuestas a los medios de comunicación, para garantizar que los niños puedan tener acceso a la información y ejercitar su derecho a la libertad de expresión, de conformidad con las disposiciones de la Convención (véase CRC/ERI/C/3, párr. 35)”. Una vez más, resulta difícil comprender las consideraciones concretas que han llevado al Comité a formular estas recomendaciones evidentemente erróneas e injustificadas.

65. El Ministerio de Información realiza encuestas periódicas entre los diferentes miembros del público nacional a través de llamadas telefónicas anónimas. Por ejemplo, en noviembre de 2017, llevó a cabo un amplio estudio a escala nacional sobre todos sus programas recurriendo previa licitación a los servicios profesionales del departamento de marketing de la Facultad de Economía y Administración de Empresas. (Dicho estudio fue parcialmente financiado por el PNUD). Invariablemente, la reacción de una amplia representación de todos los públicos (rural y urbano, de los distintos grupos sociales y de ambos sexos) fue muy positiva.

66. El sector de la televisión en Eritrea está liberalizado. No hay restricciones legales que impidan a los hogares comprar o importar decodificadores, cuyo costo ronda 300 nakfas o 20 dólares de los Estados Unidos. Se trata de una inversión única, ya que los decodificadores duran entre 15 y 20 años. Los programas de Eri-TV se emiten en todo el mundo a través de las plataformas Arab Sat y Nile Sat debido a nuestra gran diáspora internacional. Los hogares

que disponen de decodificadores pueden sintonizar hasta 1.310 canales en abierto (algunos repetidos en diferentes frecuencias) que pueden captarse en la huella de Arab Sat y Nile Sat. Según las encuestas realizadas a nivel nacional en noviembre de 2017, el 91 % de los hogares de 20 zonas urbanas y semiurbanas de Eritrea poseen antenas parabólicas y decodificadores. Así pues, el público eritreo en general tiene amplio acceso a más de 1.000 canales de televisión (BBC, CNN, Aljazeera, CGTN, MBC, canales deportivos, cadenas de televisión de literalmente todo el este y norte de África, Oriente Medio, etc.). Ni siquiera están prohibidos los canales subversivos que emiten desde Londres, París y Mekele. Aunque no hay estadísticas precisas, muchos hogares tienen acceso a canales de televisión de pago (principalmente con suscripciones a los canales DSRV y beIN).

67. Es cierto que la Ley de Prensa promulgada a mediados de los años noventa dejó de aplicarse cuando varios periódicos privados incumplieron la prohibición expresa de aceptar fondos extranjeros, convirtiéndose así en instrumentos a favor de un cambio de régimen impulsado desde el exterior. Sin embargo, esa circunstancia no guarda relación alguna con los programas infantiles ni con las restricciones informativas en general, ya que Eri-TV en realidad compite con más de 1.000 canales de televisión, y lo mismo ocurre con los servicios de radio. Tampoco está prohibido el acceso a Internet y a las redes sociales, aunque la ausencia de una conexión de banda ancha por fibra óptica conlleva desventajas como la lentitud de servicio y los problemas para descargar documentos de gran tamaño. Por lo demás, la suscripción a Internet de instituciones y hogares y la amplia disponibilidad de cibercafés permiten el acceso de quienes desean utilizar la plataforma como un medio más para la educación, el entretenimiento y la actividad empresarial.

Libertad de pensamiento, de conciencia y de religión

68. En cuanto a la preocupación del Comité por el respeto de los derechos de los niños pertenecientes a todas las confesiones religiosas, el Gobierno del Estado de Eritrea reafirma que la libertad de religión está protegida por la ley. Los códigos de transición protegen el derecho de las personas a no ser discriminadas ni perseguidas por su religión. Las observaciones formuladas por el Comité no se corresponden con la realidad sobre el terreno, y ya hemos abordado suficientemente esta cuestión en nuestras anteriores respuestas por escrito.

69. Según la Proclamación núm. 21/1992 relativa a la nacionalidad eritrea, toda persona cuyo padre o madre sea de origen eritreo, independientemente de si ha nacido en suelo eritreo o en suelo extranjero, tiene derecho a una identidad eritrea. La Proclamación no discrimina a personas o grupos de personas por motivos de raza, color, sexo, religión u origen étnico. Por principio, los niños de cualquier raza, color, sexo, religión u origen étnico tienen los mismos derechos y el mismo acceso a los servicios públicos, entre otros la educación y los servicios sanitarios. Como hemos explicado una y otra vez en varias ocasiones, la cuestión de los seguidores adultos de los Testigos de Jehová no tiene nada que ver con la naturaleza de su religión, sino simplemente con el incumplimiento de las obligaciones civiles que incumben a todos los ciudadanos al margen de su confesión religiosa.

D. Violencia contra los niños

Tortura u otros tratos o penas crueles o degradantes

70. El Gobierno del Estado de Eritrea conoce y observa estrictamente las disposiciones y principios de los artículos de la Convención sobre los Derechos del Niño enumerados por el Comité. Aunque sería absurdo afirmar que Eritrea está absolutamente libre de delincuencia, podemos decir con orgullo que nuestro país es uno de los pocos lugares pacíficos y seguros del continente. La burda tergiversación de la realidad eritrea por parte del Comité (párrs. 36 y 37) resulta lamentable.

71. Encontramos inadmisibles el juego de acusaciones que el Comité promueve al reunir información de fuentes que, movidas por la envidia, desean desacreditar las condiciones de vida eritreas y trastornarlas para rebajar las virtudes ajenas a su nivel y así no desmerecer ellas. En primer lugar, la afirmación es errónea, ya que Eritrea no cuenta con un adiestramiento militar infantil en el que quepa el ejercicio de la violencia o la tortura contra

los niños. El viejo cuento del centro de entrenamiento militar en Wi'a que nunca existió es un fantasma que no deja de rondar a los adversarios de Eritrea.

72. La prevención de todas las formas de violencia en todos los contextos es la prioridad de los agentes y las partes interesadas en la protección de la infancia. El CPTE prohíbe la violencia en todas sus formas y en todos los contextos. Los castigos corporales y las palizas son tratos inhumanos y, como tales, están vetados por la legislación eritrea. Las afirmaciones y preocupaciones del Comité son infundadas.

73. Como indicábamos en el informe anterior, el Ministerio de Educación prohíbe recurrir a cualquier tipo de castigo corporal en las escuelas. De hecho, ha publicado un manual de formación para evitar los castigos corporales en las escuelas eritreas. En él se afirma que el castigo corporal viola los derechos humanos, la integridad física y la dignidad humana de las personas en general y de los alumnos en particular, y se indica que la disciplina escolar debe administrarse de forma compatible con la dignidad del niño y con sus derechos. El Ministerio de Educación ha impartido una amplia formación basada en el manual y ha realizado grandes esfuerzos para aumentar el nivel general de concienciación en las escuelas, así como para supervisar el nivel de cumplimiento.

74. La sociedad eritrea tiene unos sólidos principios morales, ya que tacha la violación y el acoso sexual de actos inmorales y pecaminosos. Así pues, en las raras y excepcionales ocasiones en que estos se producen, se tratan con suma seriedad, sobre todo si la violencia la ejercen adultos contra menores o profesores contra otros miembros del personal o contra alumnos. Nadie puede restar importancia a esos incidentes, aun siendo estos en general menores, pero exagerar hasta el punto de considerarlos un motivo de preocupación raya en lo absurdo. El pueblo eritreo es respetuoso con la ley, y no hay motivo para inquietarse, dado que el Gobierno ha puesto en marcha los mecanismos adecuados para hacer cumplir la ley y exigir responsabilidades a quienes cometan ese tipo de delitos.

Derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia

75. El Gobierno del Estado de Eritrea ha tomado nota de las observaciones y recomendaciones del Comité (párrs. 38 y 39) relativas al derecho del niño a no ser objeto de ninguna forma de violencia. Suscribe el principio de que ningún niño debe ser sometido a ninguna forma de violencia, explotación o abuso. El derecho a no ser objeto de la violencia es un derecho humano fundamental. Eritrea es parte en la Convención sobre los Derechos del Niño, y como tal condena inequívocamente la violencia y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. En Eritrea no se tolera en absoluto la violencia contra los niños, sea cual sea su naturaleza o gravedad, si bien es verdad que no hay datos exhaustivos sobre la leve violencia contra los niños que podría existir en el país, ni se ha llevado a cabo un estudio integral al respecto. Con todo, se han registrado unas pocas denuncias y se han elevado algunas demandas ante los tribunales.

76. Los atentados sexuales contra cualquier persona independientemente de su edad son uno de los delitos más deleznable en Eritrea. Por ello, en nuestro país están tipificados como delitos penales la violación y otras formas de ultraje sexual, la seducción, la trata de niños y adolescentes con fines de prostitución, el exhibicionismo en presencia de menores, la exhibición intencionada, la entrega o distribución de publicaciones indecentes u obscenas a niños o adolescentes, el ofrecimiento, préstamo, entrega o venta a niños y adolescentes de objetos, imágenes o escritos que estimulen indebidamente los instintos sexuales y el incesto con menores, entre otros.

77. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social ha establecido un sistema a nivel comunitario para proporcionar el apoyo psicosocial o de otro tipo necesario para la plena recuperación y reintegración social de los niños víctimas de abusos sexuales o de otro tipo. Bajo la supervisión y la dirección de las sucursales del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social a nivel de subzoba, trabajadores sociales cualificados y comités comunitarios encargados de defender los derechos de la mujer y el niño llevan a cabo una supervisión continua para garantizar que los niños reciben la atención y el apoyo necesarios.

78. La violencia contra las niñas, incluida la violación, es un delito castigado por la ley, y la solución o mediación en los casos de explotación y abusos sexuales no puede darse fuera de los tribunales. Las leyes eritreas no contemplan la violación conyugal. Las violaciones

que tienen como víctimas a niños son competencia del Tribunal Superior, no de los inferiores, ya que constituyen delitos graves. Los padres de la víctima o la propia víctima presentan sus denuncias a la policía inmediatamente después de que se produzca el delito. La práctica concreta consolidada por los agentes del orden consiste en registrar la denuncia de violación y remitir simultáneamente a la víctima a un centro sanitario. Allí se le administra una inyección de profilaxis posterior a la exposición en un plazo de 72 horas como medida preventiva para evitar una infección por el VIH/sida. A continuación, se remiten a la fiscalía los informes de la policía y del centro de salud para que se proceda inmediatamente a la detención del agresor y a la instrucción del proceso judicial pertinente. La indemnización y la rehabilitación, como reparación de los daños morales y físicos sufridos por la víctima, tienen lugar de conformidad con los artículos 2.090 a 2.161 del CCTE.

79. De conformidad con el artículo 8 del Código de Procedimiento Penal de transición de Eritrea, la Oficina del Fiscal General está facultada para dirigir las investigaciones de los presuntos delitos que puedan haberse cometido en violación del CPTE y de otras leyes y reglamentos pertinentes. La Oficina del Fiscal General emprende la investigación de las agresiones sexuales que puedan haberse cometido contra niñas o mujeres siempre que se facilite información fidedigna al respecto.

Cuadro 2

Número anual de denuncias por violación presentadas a la policía

Edad	2014	2015	2016	2017	2018	2019	Total
<15	85	86	111	93	92	128	595
16 o 17	109	98	119	82	70	93	571
Total	194	184	230	175	162	221	1 166

Fuente: Unidad de Estadística de la Policía de Eritrea, 2020.

80. Durante el período examinado, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, valiéndose de los 400 trabajadores sociales a su servicio presentes en todas las administraciones zonales y subzonales, llevó a cabo varias campañas de movilización comunitaria sobre la parentalidad positiva y la prevención de la violencia y los abusos contra los niños que sirvieron para informar a un público de 411.308 personas (230.686 mujeres), incluidos niños y adolescentes, trabajadores sociales y padres o tutores. Los diferentes aspectos de la violencia contra los niños se debatieron abiertamente. En esas charlas participaron tanto niños como familias con el objetivo de romper el silencio, un paso importante para llamar la atención de la ciudadanía y la administración.

Prácticas nocivas

81. Para consolidar los logros alcanzados y promover la eliminación de las prácticas nocivas en consonancia con la recomendación del Comité al respecto, el Gobierno del Estado de Eritrea ha desarrollado un plan estratégico nacional quinquenal para el período 2020-2024 destinado a garantizar los derechos de las mujeres y los niños y a abandonar la mutilación genital femenina, el matrimonio infantil y otras prácticas tradicionales perjudiciales, bajo el lema “Hacia la Eliminación”. El objetivo del plan estratégico nacional es eliminar las prácticas nocivas en todas sus formas, incluidas la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil, y promover otros derechos de las mujeres y los niños.

82. El innovador enfoque de la cartografía comunitaria ha servido para calibrar la presencia de comunidades libres de mutilación genital femenina en Eritrea. Un encomiable éxito durante el período examinado ha sido la confirmación de que 2 de las 67 subzonas en las que se divide Eritrea (Habero y Asmat), compuestas por 72 pueblos, 16.266 hogares y unas 81.000 personas, fueron declaradas oficial y colectivamente comunidades libres de mutilación genital femenina en febrero de 2017.

83. Se realizaron ejercicios de cartografía comunitaria en 2014, 2016 y 2018. Dichos ejercicios evaluaron la disposición de las comunidades a abandonar la práctica mediante un “índice de disposición hacia una declaración pública de abandono de la mutilación genital femenina”. El índice modelo se puso a prueba en 112 pueblos en los que se habían recogido

datos. Según los cálculos, 67 de los pueblos estaban preparados para una declaración pública de abandono de la mutilación genital femenina, mientras que 45 pueblos necesitaban más trabajo y una mayor movilización y sensibilización a nivel comunitario para poder optar a la declaración pública de disposición para el abandono de dicha práctica. Los datos recopilados en 86 pueblos en 2016 y en 54 pueblos en 2018 se analizaron en un solo informe. Los resultados del análisis indicaron que 58 de los 140 pueblos encuestados estaban dispuestos a hacer declaraciones públicas de abandono de la mutilación genital femenina.

84. Eritrea cuenta con un marco jurídico sumamente sólido para hacer frente al matrimonio infantil. El artículo 581 del Código Civil de transición de Eritrea, modificado y sustituido por el artículo 46 del Código Civil del Frente Popular de Liberación de Eritrea mediante la Proclamación núm. 2/1991, establece que ningún contrato de matrimonio será válido si alguno de los contrayentes es menor de 18 años. La Proclamación núm. 158/2007 relativa a la prohibición de la ablación, al igual que diferentes políticas y programas sectoriales, como la Política Nacional Integral sobre la Infancia, el Plan Nacional de Acción de Género 2015-2019 y la Política y Estrategia de Salud abordan la mutilación genital femenina y el matrimonio infantil.

85. Durante el período examinado, se enjuiciaron un total de 250 casos de vulneración de la Proclamación por la que se prohibía la mutilación genital femenina. En 163 casos se dictó auto de procesamiento o veredicto y los 67 restantes están pendientes. Muchas comunidades están introduciendo reglamentos a nivel de subzona para garantizar que todos los matrimonios se celebren después de que los contrayentes hayan cumplido los 18 años. Esas comunidades autorizan o aprueban los matrimonios una vez realizados los siguientes trámites: i) la familia solicita la aprobación del matrimonio al administrador del pueblo; ii) el administrador verifica la edad de las personas que se van a casar a través del registro de la oficina administrativa y proporciona una carta de apoyo al centro de salud más cercano para que les hagan la prueba del VIH/sida; iii) el centro de salud realiza la prueba del VIH/sida, expide a la pareja los resultados de la prueba y esta se la presenta a la institución religiosa de su comunidad; y iv) el secretario de la iglesia o mezquita autoriza el matrimonio. El secretario no aprueba un matrimonio sin la verificación de las edades de la pareja.

86. También se presta la debida atención a las normas de género existentes por cuanto se apoyan los derechos de las niñas y las mujeres y la igualdad de género. Esos esfuerzos se complementan con campañas de movilización comunitaria que informan a un total de entre 125.000 y 150.000 personas al año. El lanzamiento de la campaña de la Unión Africana para poner fin al matrimonio infantil en Eritrea en junio de 2016 fue un factor catalizador para acabar con dicho fenómeno.

Prohibición de los matrimonios polígamos

87. El Estado parte se remite a la recomendación del Comité (párr. 43) sobre la “prohibición de los matrimonios polígamos sin excepción alguna”. Eritrea es una nación multiétnica cuyos habitantes siguen diferentes normas consuetudinarias y se adscriben a confesiones diversas, siendo las predominantes el cristianismo y el islam. Las leyes nacionales eritreas protegen y reconocen debidamente el derecho de las personas a celebrar los ritos que manda su fe, siempre que dichos ritos no se utilicen con fines subversivos o sean perjudiciales para el orden público o la moralidad. Las leyes eritreas proscriben el matrimonio bígamo, que se halla tipificado como delito penal.

88. En la literatura académica, a menudo se asocia la poligamia a circunstancias negativas como los matrimonios concertados, los matrimonios precoces, la pobreza, la adhesión ciega a las normas religiosas o consuetudinarias y la dominación masculina. Dado que las normas sociales podrían transformarse con el tiempo, el Gobierno del Estado de Eritrea estima que la mejor estrategia para combatir esos desafíos consiste en educar a la ciudadanía. Ya existe un derecho imperativo al respecto, por lo que los organismos nacionales competentes se dedican a llevar a cabo campañas periódicas de sensibilización. Los temas abordados incluyen la igualdad de ambos sexos en la celebración del contrato matrimonial, la toma de decisiones en los asuntos que afectan a los hijos y la administración de los bienes, así como el disfrute de otros derechos afines y la asunción de las respectivas obligaciones familiares.

E. Entorno familiar y modalidades alternativas de cuidado

Entorno familiar

89. El Gobierno del Estado de Eritrea se remite a las páginas 18 a 24 del cuarto informe nacional y a la recomendación del Comité (párr. 44). El Gobierno del Estado de Eritrea lleva a cabo diversos programas de protección social para las familias vulnerables que acogen a niños vulnerables, como se explica en esta sección bajo el epígrafe dedicado a los niños privados del cuidado de los padres.

Derecho a salir y entrar en el propio país

90. Por principio, la regulación de la emigración infantil obedece al interés superior del niño. No se fomenta la emigración infantil, especialmente de niños no acompañados. El Gobierno del Estado de Eritrea se esfuerza por hacer comprender a los niños eritreos que no hay nada como el propio país cuando en él se garantiza el respeto de la dignidad humana, la identidad y los valores culturales. En la medida de lo posible, se anima a los niños a permanecer en su hogar. El Gobierno está profundamente preocupado por la xenofobia y el acoso que sufren los inmigrantes en todas partes.

91. El Gobierno del Estado de Eritrea toma nota con consternación de la afirmación no corroborada del Comité sobre la obligación de pagar un impuesto para volver a entrar en el país, la desaparición forzada de los niños afectados por la migración y otras personas que regresan, y el castigo dispensado a los familiares por el comportamiento de otro miembro de la familia (párrs. 45 y 46). Dado que se trata de meras elucubraciones, el Estado parte no ve el sentido de responder a tales hostigamientos.

Niños privados de un entorno familiar

92. El Estado parte desea aclarar que en el país no se llevan a cabo prácticas de desaparición forzada, reclusión en régimen de incomunicación o detención ilegal. Todos los niños tienen acceso a sus padres de haberse visto estos privados de libertad. Todos los días hay horarios en los que se permiten las visitas de familiares cercanos, amigos e hijos. La dignidad, la seguridad y el desarrollo de los presos están garantizados de acuerdo con el CPTE. Los reclusos tienen acceso a servicios sanitarios, asesoramiento en materia de VIH/sida y formación profesional y académica, y pueden practicar actividades deportivas, culturales y recreativas.

93. La distribución de los participantes en el servicio nacional se efectúa conforme a las directrices institucionales generales conforme a criterios sociales y prácticos que incorporan evaluaciones durante la educación y la formación, al tiempo que se tienen en cuenta las demandas de recursos humanos de los distintos sectores. Los miembros destinados a lugares alejados de sus familias se toman permisos para visitarlas.

Niños privados del cuidado de los padres

94. Entre las medidas adoptadas para mantener los cuidados a largo plazo y mirar por el interés superior de los niños privados del cuidado de los padres, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social ha optado por la desinstitucionalización, lo que ha permitido la integración de la mayoría de los huérfanos en sus familias extensas. Existen varios programas para facilitar el acceso de esos niños a las diversas opciones de asistencia social.

Reunificación de huérfanos y otros niños vulnerables

95. Entre 2014 y 2019, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social colocó a 3.933 huérfanos (1.864 niñas) en 1.116 familias, lo que les permitió recibir atención y protección en un entorno familiar. El Gobierno del Estado de Eritrea proporcionó a las familias de acogida apoyo financiero para actividades generadoras de ingresos. Se trata de una subvención única en efectivo que asciende a 667 dólares de los Estados Unidos por familia. Según los informes de supervisión y seguimiento sobre el terreno, las actividades generadoras de ingresos han mejorado en gran medida el acceso de las familias vulnerables a servicios

sociales básicos como la educación y la sanidad, así como a la alimentación y la seguridad nutricional de los niños.

Cuadro 3

Huérfanos reunificados con sus familias extensas

Edad en años	2014			2015			2016		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
0 a 4	193	229	422	3	9	12	45	41	72
5 a 9	321	250	571	7	4	11	74	76	105
10 a 14	250	351	601	11	5	16	87	67	152
15 a 18	410	231	641	19	11	30	53	59	173
Total	1 174	1 061	2 235	40	29	69	259	243	502

Edad en años	2017			2018			2019		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
0 a 4	6	10	16	16	17	29	58	37	95
5 a 9	16	12	28	24	25	38	123	115	238
10 a 14	9	13	22	38	29	65	143	137	280
15 a 18	11	9	20	23	18	49	129	109	238
Total	42	44	86	101	89	190	453	398	851

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, 2020.

Servicios de hogares colectivos de niños a nivel de la comunidad

96. Los servicios de hogares colectivos a nivel de la comunidad para huérfanos mayores de 5 años de edad se han concebido como una solución alternativa a la institucionalización. Proporcionan un entorno parecido al familiar en el que un número limitado de niños vive en un entorno con adultos que ejercen de padres. Durante el período examinado, 364 huérfanos fueron integrados en esas estructuras y pudieron proseguir su educación junto con sus compañeros en un entorno familiar. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social designó a una figura materna y a un asistente en cada hogar colectivo, encargados de satisfacer las necesidades básicas de los niños y proporcionarles afecto. Las comunidades en torno a los hogares colectivos proporcionaron apoyo material y psicosocial adicional para que los huérfanos se sintieran parte de la comunidad. Por política, los huérfanos acogidos en hogares colectivos son niños que no tienen padres, parientes o familia extensa.

Adopción

97. Entre 2014 y 2019, 49 huérfanos fueron reunificados con padres adoptivos voluntarios. Una evaluación realizada por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social sobre la situación de los niños adoptados en la Región Central (Zoba Maekel) reveló que los huérfanos gozan de buena salud; todos están escolarizados y llevan una vida más satisfactoria que los que se encuentran en hogares colectivos u orfanatos.

Huérfanos atendidos en orfanatos

98. El internamiento de huérfanos en orfanatos es la última opción, y no hemos dejado de desinstitucionalizar este tipo de centros. Del total de huérfanos (1.819) internados en orfanatos, el 54 % son niñas.

Familias de mártires

99. Bajo el patrocinio del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, se siguen desembolsando anualmente 22 millones de dólares para proporcionar asistencia social a un

elevado número de familias de mártires y otras familias vulnerables. Durante el período examinado, el 38,8 % del presupuesto anual asignado a las familias de mártires se destinó a niños y jóvenes. Además, los ciudadanos eritreos residentes en el país y en la diáspora han proporcionado a las familias vulnerables apoyo material, financiero y psicosocial adicional.

Familias afectadas por el VIH/sida

100. En respuesta a las necesidades críticas de los niños y las familias afectadas por el VIH/sida, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, en colaboración con otros asociados, ha seguido prestando apoyo y optimizando sus esfuerzos, a pesar de los escasos recursos de que dispone. Las actividades de transferencia de efectivo han mejorado el consumo cotidiano de los hogares. Además, el Ministerio ha seguido prestando atención general a las familias y niños afectados por el VIH en términos de apoyo psicosocial y procedimientos de manejo de casos.

Cuadro 4

Huérfanos infectados y afectados por el VIH/sida que viven con familias que recibieron ayuda

Edad en años	2014			2015			2016		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
0 a 4	133	237	370	77	56	133	51	32	83
5 a 9	375	225	600	60	86	146	162	120	282
10 a 14	395	435	830	109	61	170	263	241	504
15 a 17	692	508	1.200	88	103	191	136	130	266
Total	1 595	1 405	3 000	334	306	640	612	523	1 135

Edad en años	2017			2018			2019		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
0 a 4	80	66	146	74	76	150	71	67	138
5 a 9	172	165	337	188	160	348	117	135	252
10 a 14	274	222	496	320	305	625	205	245	450
15 a 17	145	145	290	167	150	317	181	219	400
Total	671	598	1 269	749	691	1 440	574	666	1 240

Fuente: Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, 2020.

Hogares encabezados por mujeres

101. El Programa de Ahorro y Microcréditos es uno de los programas diseñados para aliviar las dificultades financieras especialmente de los hogares encabezados por mujeres que no pueden acceder a un crédito bancario. Muchos de los beneficiarios son hogares encabezados por mujeres que acogen a huérfanos y niños vulnerables. Hay 609 bancos comunales repartidos por todo el país que benefician a un total de 65.032 clientes, de los cuales 36.012 (55 %) son mujeres.

Mecanismos de supervisión y denuncia adaptados a los niños en modalidades alternativas de cuidado

102. El Estado parte reconoce plenamente la importancia de contar con mecanismos de denuncia seguros, adaptados, accesibles y confidenciales para proteger a los niños en modalidades alternativas de cuidado y en entornos institucionales. Atendiendo a la opinión expresada por el Comité, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social ha establecido un mecanismo seguro y adaptado de asesoramiento y recepción y presentación de denuncias para hacer frente a la violencia contra los niños. Además, ha encomendado a 400 trabajadores

sociales la labor de supervisar de cerca a los niños en modalidades alternativas de cuidado y en entornos institucionales y de establecer con ellos una estrecha interacción social.

103. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social está en conversaciones con el PNUD y el UNICEF en relación con la posibilidad de crear un mecanismo sistemático de recopilación, cotejo, análisis y comunicación de datos desglosados para la elaboración de los programas de bienestar social y protección de la infancia. Con ello se espera lograr un sistema reforzado de gestión integrada de la información que facilite el seguimiento del manejo de los casos para mejorar la protección infantil y social de los niños vulnerables.

104. El Estado parte desea corregir la afirmación del Comité (párr. 49 e)) de que la mayoría de los niños internados en orfanatos son niños con discapacidad. Esa información no ha salido a colación en ningún momento, ni en los informes que el país ha transmitido por escrito ni durante el diálogo entablado con el Comité de los Derechos del Niño.

Niños que acompañan a su madre en prisión

105. El Estado parte se remite a la observación del Comité (párr. 51 a) y b)) de que “las condiciones de vida de los niños de corta edad en los centros de detención con sus madres son deficientes” y de que “las madres lactantes están teniendo dificultades para proporcionar nutrición adecuada a sus hijos debido a la mala calidad de la alimentación proporcionada en los centros de detención”. Esta afirmación carece de todo fundamento.

106. En principio, los niños cuyos progenitores han sido condenados deben permanecer con sus familiares en el desafortunado caso de que la madre se vea privada de libertad. Sin embargo, a algunas reclusas que se muestran reticentes a dejar a sus hijos con miembros de su familia extensa se les permite quedarse con ellos. En tales casos, se proporciona un presupuesto para satisfacer las necesidades higiénicas y de alimentación de los niños, a los que se les facilita el acceso a la atención sanitaria y a la educación preescolar y primaria junto a sus coetáneos.

107. Los niños encarcelados con sus madres reciben cuatro comidas diarias. Los alimentos que componen su dieta son adecuados tanto en calidad como en cantidad y se corresponden con la alimentación habitual de un ciudadano eritreo medio. Los funcionarios de prisiones velan por que no haya ningún tipo de malnutrición en los centros. En los horarios de visita, amigos y familiares pueden brindarles apoyo psicológico o material.

F. Discapacidad, salud básica y bienestar

Niños con discapacidad

108. En los párrafos que figuran a continuación, abordaremos la inquietud expresada por el Comité en lo relativo a los niños con discapacidad (párr. 53) y la recomendación correspondiente (párr. 54 a), b) y c). El Gobierno del Estado de Eritrea considera que la discapacidad es una cuestión de derechos humanos y le ha dado la debida importancia en la Carta Nacional y en la Macropolítica del país. La política nacional de discapacidad promueve y protege los derechos de las personas con discapacidad desde el punto de vista de la justicia social.

109. La Política Nacional Integral sobre la Infancia también contiene declaraciones de política sobre los niños con discapacidad. Las políticas y los planes estratégicos de varios ministerios también evidencian el compromiso de estos con la promoción de los derechos y el bienestar del niño, como parte integrante de sus responsabilidades.

110. Las cuatro asociaciones nacionales de personas con discapacidad de Eritrea desempeñan un papel importante en la promoción de los derechos de los niños con discapacidad. Sensibilizan a las familias y a las comunidades sobre los niños con discapacidad y sobre la necesidad de mejorar su calidad de vida, y brindan asistencia en términos de generación de ingresos, una adecuada movilidad y dispositivos de ayuda a la visión y la audición.

111. Gracias a las campañas de sensibilización y visibilización llevadas a cabo por el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y sus asociados, cada vez son más los niños con diversas formas de discapacidad que se matriculan en programas educativos y de formación y acceden a diversos servicios. Los talleres ortopédicos del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y el centro del Ministerio de Salud proporcionan prótesis a niños y adultos con discapacidad. Durante el período examinado, el UNICEF financió la adquisición de diversos dispositivos de ayuda que mejoraron la movilidad de miles de niños con discapacidad, incluidos niños que habían sido víctimas de minas terrestres, y les permitieron acceder a la educación y realizar otras actividades. Durante el período de 2014 a 2019, el número de beneficiarios del proyecto del burro para ir a la escuela pasó de 1.000 a más de 1.400 (40 % niñas).

112. El Ministerio de Educación sigue una política de inclusividad que consiste en hacer que los niños con discapacidad asistan a escuelas ordinarias, donde reciben una atención especial que les permite acceder a una educación eficaz y de calidad. La modalidad inclusiva acaba de introducirse en el sistema educativo, donde se está poniendo a prueba de manera gradual, aunque ya ha comenzado a integrarse en muchas escuelas públicas y privadas. En el marco de la ejecución de esta iniciativa, el Ministerio de Educación ha comenzado a proporcionar instalaciones y recursos para los niños con discapacidad en las escuelas.

113. Según el informe de la Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo, la matrícula de niños con dificultades intelectuales y del desarrollo en escuelas ordinarias había pasado de 255 alumnos en 8 escuelas en 2014 a 646 alumnos en 19 escuelas a lo largo de 2019.

Cuadro 5

Matrículas de alumnos con discapacidad intelectual y del desarrollo y número de escuelas en 2014 y 2019. Fuente: Asociación Nacional de Personas con Discapacidad Intelectual y del Desarrollo, 2019

Regiones	Número de escuelas		Alumnos con discapacidad intelectual y del desarrollo por año					
			2014			2019		
	2014	2019	Niñas	Niños	Total	Niñas	Niños	Total
Maekel	7	11	123	93	216	146	264	410
Anseba	1	2	21	18	39	21	53	74
Debubawi Keih Bahri		1				20	31	51
Gash Barka		1				9	11	20
Semenawi Keih Bahri		3				26	30	56
Debub		1				14	21	35
Total	8	19	144	111	255	236	410	646

114. Actualmente, hay una escuela primaria pública y dos no gubernamentales para niños con deficiencias visuales y auditivas, respectivamente. Algunos niños con deficiencias similares han comenzado a acceder a la educación en escuelas inclusivas. El Ministerio de Educación presta apoyo a las escuelas especiales no gubernamentales en materia de planes de estudios, desarrollo de capacidades y otras cuestiones técnicas. Ya han empezado las obras para ampliar la escuela para sordos de la ciudad de Keren. Los alumnos de estas tres escuelas se integran en centros ordinarios cuando pasan a los niveles siguientes y allí reciben un apoyo especial.

Cuadro 6
Matrículas en las escuelas para niños con necesidades especiales por curso y por sexo

Año escolar	Escuelas			
	Escuela para ciegos Abraha Bahta		Dos escuelas para sordos	
	Total	Niñas	Total	Niñas
2014/15	51	20	145	69
2015/16	35	17	146	71
2016/17	35	15	145	40
2017/18	33	15	144	66
2018/19	33	15	144	66

Fuente: Ministerio de Educación: estadísticas sobre la educación básica 2007/08-2009/10.

115. Según datos de la Asociación Nacional de Niños con Discapacidad Visual, el total de alumnos con discapacidad visual matriculados en escuelas inclusivas o especiales asciende a 210 niños de entre 7 y 17 años.

Salud y servicios sanitarios

116. El Gobierno del Estado de Eritrea se remite a las observaciones y recomendaciones del Comité (párrs. 55 y 56) e informa de que, durante el período examinado, el Ministerio de Salud elaboró una estrategia que permite a los profesionales de la salud identificar las discapacidades del desarrollo en el período inicial de la vida de los niños. La estrategia se incorporó en la gestión integrada de las enfermedades infantiles y neonatales, que es la principal estrategia del Ministerio de Salud para manejar las enfermedades más comunes en los niños menores de 5 años. Asimismo, el Ministerio de Salud impartió formación a los profesionales de la salud en los centros de atención primaria e inauguró en algunos centros de salud un pabellón donde se tratan discapacidades congénitas y adquiridas, como la enfermedad de las arterias coronarias, el pie zambo, la hendidura del paladar, los defectos motores de los niños, etc.

117. Aunque Eritrea es consciente de los retos que todavía tiene ante sí en relación con las tasas de mortalidad neonatal, el Comité no puede por menos que valorar las mejoras registradas en la tasa de mortalidad materna, que hemos logrado reducir en gran medida, lo que ha hecho que Eritrea sea uno de los países africanos reconocidos por la OMS a este respecto. No contentos con ello, seguimos haciendo lo posible por lograr una sociedad en la que sea posible evitar todas las muertes neonatales o maternas. En el presente informe se brinda información pormenorizada, por una parte, sobre los servicios de salud para recién nacidos, lactantes y niños menores de 5 años, y por otra, sobre los servicios de salud materna, para posibilitar una comprensión objetiva de la situación.

Servicios de salud para recién nacidos, lactantes y niños menores de 5 años

118. Los servicios pediátricos forman parte de las prestaciones de todos los centros sanitarios del país, salvo en el caso del Hospital Pediátrico Nacional de Orotta, que ofrece servicios especializados. Hay Unidades de Cuidados Intensivos Neonatales en los seis hospitales regionales y en otros diez hospitales. Además, existen ocho establecimientos que prestan exclusivamente servicios de salud materno-infantil. En aras de una mejora de las competencias, se impartió formación sobre la gestión integrada de las enfermedades infantiles y neonatales, los cuidados neonatales esenciales y los cuidados maternos y neonatales a domicilio a 412 y 111 trabajadores sanitarios y a 536 agentes de salud comunitarios, respectivamente. El tétanos ha dejado de ser un problema en Eritrea, ya que el país eliminó prácticamente el tétanos materno y neonatal en 2004, y así lo reconoció la OMS en 2007. Ello se logró gracias a la incorporación de la vacuna de anatoxina tetánica en la atención prenatal y rutinaria, y a una iniciativa que consistía en administrar inoculaciones

antitetánicas a las niñas en edad escolar. Las buenas prácticas de higiene también contribuyen en gran medida a la reducción o eliminación del tétanos neonatal.

119. Según las estimaciones elaboradas por el Grupo Interinstitucional para la Estimación de la Mortalidad en la Niñez de las Naciones Unidas en 2019, la Tasa de Mortalidad Neonatal se redujo en un 49 %, pasando de 35 por cada 1.000 nacidos vivos en 1991 a 18 en 2018. En 2018, la mortalidad neonatal en Eritrea representaba el 58 % de las muertes infantiles y el 43 % de las muertes de menores de 5 años. La tasa de mortalidad neonatal institucional durante el período examinado oscila entre 1,9 y 3,4/1.000 nacidos vivos (cuadro 10). Asimismo, el Grupo Interinstitucional estimó que la tasa de mortalidad de bebés se había reducido en un 67 %, pasando de 94 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 31 en 2018. La tasa de mortalidad de menores de 5 años se había reducido en un 73 %, pasando de 153 por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 42 en 2018. Dicha tasa en niñas había pasado de 139 muertes por cada 1.000 nacidos vivos en 1990 a 36 en 2018, y en niños, de 166 en 1990 a 47 en 2018. En comparación con el resto de África Subsahariana y con la región africana en su conjunto, Eritrea presenta mejores resultados en las tasas de mortalidad de menores de 5 años (cuadro 11).

Cuadro 7

Número institucional de nacidos vivos, número de muertes neonatales y tasa de mortalidad neonatal por cada 1.000 nacidos vivos

Período	Número de nacidos vivos	Número de muertes neonatales	Tasa de mortalidad neonatal institucional/1.000 nacidos vivos
2014	41 570	141	3,4
2015	43 676	114	2,6
2016	43 522	83	1,9
2017	42 512	77	1,8
2018	47 835	105	2,2
2019	50 812	147	2,9

Fuente: Ministerio de Salud, DHIS-2, 2019.

Cuadro 8

Comparación de la tasa de mortalidad de menores de 5 años por sexo por cada 1.000 nacidos vivos

	Tasa de mortalidad de menores de 5 años por sexo (muertes por cada 1.000 nacidos vivos)					
	1990			2018		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
Eritrea	166	139	153	47	36	42
África Subsahariana	189	171	182	83	72	78
África	186	168	165	81	70	71
Mundo	96	91	93	41	36	39

Fuente: Ministerio de Salud, DHIS-2, 2019.

120. Dentro del número de niños menores de 5 años que recibieron servicios en todos los centros sanitarios como pacientes ambulatorios u hospitalizados y el número de defunciones, la tasa de mortalidad por cada 1.000 casos osciló entre 0,4 y 1,6. Las principales causas de muerte de los niños en los centros de salud durante 2014-2019 fueron infecciones del sistema respiratorio como la neumonía y problemas de septicemia, malnutrición y diarrea. Todas ellas son enfermedades prevenibles asociadas a la pobreza y a deficiencias en materia de saneamiento contra las que el país está trabajando enérgicamente para garantizar la salud infantil.

Cuadro 9

Número de menores de 5 años que recibieron servicios o fallecieron en centros de salud como pacientes ambulatorios u hospitalizados

Año	Como pacientes ambulatorios de puestos sanitarios	Como pacientes en centros de salud y hospitales		
	Diagnóstico	Diagnóstico como pacientes ambulatorios u hospitalizados	Defunción como pacientes ambulatorios u hospitalizados	Defunciones/1.000 Dx como pacientes ambulatorios u hospitalizados
2014	1 361 300	461 666	198	0,4
2015	1 086 686	425 058	665	1,6
2016	1 147 819	427 337	629	1,5
2017	1 312 821	462 361	625	1,4
2018	1 861 002	581 051	702	1,2
2019	1 861 925	582 170	802	1,4

Fuente: Ministerio de Salud, DHIS-2, 2019.

Servicios de salud materna

121. Tener mujeres y niños sanos es un elemento importante para el desarrollo de una nación saludable y próspera, ya que las mujeres en edad fértil y los niños constituyen aproximadamente el 60 % de la población total. Además, cuando una madre fallece durante el parto, hay muchas probabilidades de que el recién nacido también muera en la primera semana. Por ello, con miras a eliminar o reducir esas muertes, el Ministerio de Salud ha adoptado un plan de Atención Materna y Neonatal Esencial e Integral de Emergencia como estrategia principal para mejorar la supervivencia que incluye garantizar que todas las mujeres den a luz en centros sanitarios atendidas por profesionales cualificados.

122. Como se muestra en el cuadro 13, el porcentaje de nacidos vivos es alentadoramente alto, ya que se sitúa por encima del 97 % en todos los años del período examinado; no obstante, el porcentaje de muertes prenatales también es relativamente alto, puesto que oscila entre el 2,3 y el 2,8 %.

Cuadro 10

Número de partos asistidos por personal cualificado, nacidos vivos, muertes prenatales y porcentaje de nacidos vivos y de muertes prenatales en los establecimientos de salud, 2014-2019

Período	Partos asistidos por personal cualificado	Nacidos vivos	Nacidos vivos (porcentaje)	Muertes prenatales	Muertes prenatales (porcentaje)
2014	42 724	41 570	97,3	1 154	2,7
2015	44 826	43 676	97,4	1 150	2,6
2016	44 770	43 522	97,2	1 248	2,8
2017	43 533	42 512	97,7	1 021	2,3
2018	49 091	47 835	97,4	1 256	2,6
2019	52 165	50 812	97,4	1 353	2,6

Fuente: Ministerio de Salud, DHIS-2, 2019.

123. Se ha observado que, durante el período examinado, el número y el porcentaje de nacidos vivos con bajo peso al nacer (<2,5 kg) en los establecimientos de salud se situaron en el rango de 2.456-2.875, y 5,3 %-6,7 %, respectivamente. No dejan de llevarse a cabo iniciativas de carácter práctico en el terreno de la nutrición materna y los servicios prenatales en un intento de cambiar la situación imperante.

VIH/sida

124. Aunque la prevalencia del VIH en la población general se mantuvo por debajo del 1 %, el Gobierno de Eritrea siguió considerando el VIH y el sida como una cuestión prioritaria para el país, consciente de la imperiosa necesidad de establecer proactivamente programas y sistemas adecuados para frenar la propagación de la epidemia. El asesoramiento, las pruebas de detección y los programas de distribución de preservativos son algunas de las estrategias de prevención y control del VIH/sida que se han llevado a cabo. Es interesante observar que la prevalencia del VIH en el grupo de jóvenes de 15 a 24 años que acuden a los centros sanitarios voluntariamente para recibir asesoramiento o para realizarse las pruebas de detección del VIH no solo es muy baja, sino que además muestra una tendencia descendente.

125. El programa de eliminación de la transmisión maternoinfantil del VIH es uno de los de mayor éxito en Eritrea. En el país hay 234 establecimientos en los que se ofrecen servicios de pruebas de detección del VIH en embarazadas, los cuales están integrados en las prestaciones de las clínicas de atención prenatal y atención neonatal y materna, es decir que el 86 % de los centros sanitarios del país ofrecen todos los componentes de la prevención de la transmisión maternoinfantil, a saber: prevención primaria, planificación familiar para evitar embarazos imprevistos, suministro de antirretrovíricos a las embarazadas y profilaxis para los lactantes, y realización de un diagnóstico precoz en los lactantes expuestos al VIH. Durante el período examinado, entre el 87 % y el 98 % de las personas que asistieron a los dispensarios prenatales aceptaron someterse a las pruebas de detección del VIH y recibieron los resultados correspondientes. La tasa de casos positivos en mujeres embarazadas está disminuyendo, ya que pasó del 0,36 % en 2014 al 0,21 % en 2019, lo que indica que casi todos los bebés nacidos vivos están libres de la infección por el VIH.

Cuadro 11**Número de lactantes expuestos al VIH que fueron sometidos a una prueba PCR y número y porcentaje que dieron positivo en dicha prueba, 2015-2019**

<i>Año</i>	<i>Número de pruebas</i>	<i>Número de positivos</i>	<i>Porcentaje de positivos</i>
2015	219	1	0,5
2016	328	3	0,9
2017	156	1	0,6
2018	117	1	0,9
2019	124	2	1,6

Fuente: Ministerio de Salud, DHIS-2, 2019.

126. Además, en el cuadro 14 es posible observar el número de lactantes expuestos al VIH que fueron sometidos a la prueba PCR, así como el número y el porcentaje de los que dieron positivo durante el período examinado. La baja prevalencia en ambos casos es indicativa de la fase previa a la eliminación de la transmisión maternoinfantil del VIH.

127. Eritrea lleva a cabo una vigilancia centinela prenatal para estimar la prevalencia del VIH en la población general y determinar los factores de riesgo sociodemográficos y geográficos asociados con una mayor propagación del VIH. Según las encuestas de vigilancia centinela llevadas a cabo entre 2003 y 2009, la prevalencia del VIH en los grupos de 15 a 24 años y de 15 a 49 años experimentó un notable descenso, situándose en el 0,20 % y en el 0,36 %, respectivamente. Durante el período examinado, la prevalencia interanual osciló entre 0,85 % y 0,36 % en el grupo de 15 a 49 años y entre 0,43 % y 0,20 % en el grupo de 15 a 24 años.

128. Eritrea está ampliando el suministro de tratamiento antirretrovírico en los dispensarios prenatales para que las mujeres embarazadas puedan recibir tratamiento sin tener que ser derivadas a otros centros. Actualmente hay 17 centros de tratamiento antirretrovírico en el país. Se calcula que la cobertura de los servicios de tratamiento antirretrovírico en Eritrea es del 80 %.

Tuberculosis

129. Según el informe mundial sobre la tuberculosis de 2019, Eritrea tiene una incidencia estimada de 89 casos por cada 100.000 habitantes, incluidas las personas seropositivas. La OMS estima que la detección de casos se sitúa en el 61 %. En otras palabras, el país es capaz de identificar el 61 % de todos los posibles casos de tuberculosis.

130. En el cuadro 15 figuran en número y porcentaje los casos detectados de tuberculosis sensible a medicamentos de todas las formas en niños de 0 a 14 años y en adultos de 15 años o más durante el período examinado. Los niños de 0 a 14 años representan entre el 12,5 % y el 16,8 % del total de los casos detectados. En general, la notificación de casos en Eritrea en 2019 se situaba en el 65 %.

Cuadro 12

Número y porcentaje de casos notificados de tuberculosis sensible a medicamentos de todas las formas en adultos y niños, 2014-2019

Casos notificados de tuberculosis sensible a medicamentos de todas las formas (confirmada bacteriológicamente y clínicamente diagnosticada), incluidos los casos previamente tratados

Año	Niños de 0 a 14 años	Adultos de 15 años o más	Total de pacientes	Niños de 0 a 14 años (porcentaje)	Adultos de 15 años o más (porcentaje)
2014	306	2 119	2 425	12,6	87,4
2015	321	1 774	2 095	15,3	84,7
2016	356	1 890	2 246	15,9	84,1
2017	350	1 731	2 081	16,8	83,2
2018	293	1 599	1 892	15,5	84,5
2019	230	1 612	1 842	12,5	87,5

Fuente: Ministerio de Salud, DHIS-2, 2019.

131. En el cuadro 16 figura el número y porcentaje de casos notificados de tuberculosis multidrogorresistente. Como puede observarse, en casi todos los años del período examinado, la tasa de casos en niños de 0 a 14 años se eleva a 0; no obstante, en 2019 se registró un caso sobre un total de 17 pacientes en una persona menor de 15 años, lo que estadísticamente resulta insignificante, ya que el denominador es muy bajo.

Cuadro 13

Número y porcentaje de casos notificados de tuberculosis multidrogorresistente de todas las formas en adultos y niños, 2014-2019. Fuente: Ministerio de Salud, DHIS-2, 2019

Casos notificados de tuberculosis multidrogorresistente de todas las formas (confirmada bacteriológicamente y clínicamente diagnosticada)

Año	Niños de 0 a 14 años	Adultos de 15 años o más	Total de pacientes	Niños de 0 a 14 años (porcentaje)	Adultos de 15 años o más (porcentaje)
2014	0	22	22	0	100
2015	0	32	32	0	100
2016	0	24	24	0	100
2017	0	24	24	0	100
2018	0	16	16	0	100
2019	1	16	17	5,9	94,1

132. Durante el período examinado, se rastrearon los contactos de los casos de tuberculosis pulmonar bacteriológicamente confirmados. Los trabajadores de la salud y los promotores del tratamiento directamente observado de la tuberculosis lograron localizar a un gran número de los niños menores de 5 años de edad que habían estado en contacto con pacientes de TB, los cuales fueron diagnosticados de tuberculosis en una horquilla de entre el 3,6 % y el 16,5 % a lo largo de los años. Asimismo, entre el 17,5 % y el 44 % de los niños que habían

tenido contacto con pacientes de TB participaron en programas de profilaxis mediante terapia preventiva con isoniacida.

Cuadro 14

Actividad de rastreo de contactos en niños menores de 5 años, 2015-2019*Fuente: Ministerio de Salud, DHIS-2, 2019*

<i>Año</i>	<i>Número de niños menores de 5 años localizados previo rastreo</i>	<i>Dx de TB (número y porcentaje)</i>	<i>Niños en terapia preventiva con isoniacida (número y porcentaje)</i>
2015	448	32 (7,1 %)	124 (38,3 %)
2016	805	43 (5,3 %)	142 (21,4 %)
2017	1 025	37 (3,6 %)	153 (17,5 %)
2018	382	63 (16,5 %)	132 (41,4 %)
2019	388	36 (9,3 %)	155 (44,0 %)

133. Más del 99 % de los laboratorios funcionales de tuberculosis han participado en los procesos de aseguramiento de la calidad externos. Se ha intensificado la búsqueda activa de casos en los grupos de mayor riesgo, como las personas diabéticas, los mineros, las embarazadas, los niños malnutridos y los presos. El Laboratorio de Referencia Nacional para la Tuberculosis ha sido dotado de pruebas con sondas lineales.

Enfermedades relacionadas con la malnutrición, en particular el retraso del crecimiento, la emaciación y los casos comunicados de noma

134. El Gobierno del Estado de Eritrea comparte la preocupación expresada por el Comité en lo referente a las enfermedades relacionadas con la malnutrición. Sin embargo, según los datos del Sistema de Información sobre la Gestión Sanitaria, no hubo ni un solo paciente de noma durante el período examinado, como no lo había habido antes. Ello probablemente se debe al comportamiento de búsqueda precoz de atención sanitaria de la comunidad y a un mayor acceso a los servicios, ya que los casos de malnutrición se tratan antes de que los niños desarrollen la enfermedad. Además, la gestión comunitaria integrada de las enfermedades neonatales e infantiles, en la que también se emplean antibióticos, seguramente permite atajar la enfermedad pronto, antes de llegar a la fase de la desfiguración. La Política Nacional de Salud ha llevado a que se preste una mayor atención a la mejora del estado nutricional de las madres y sus hijos.

135. El Ministerio de Salud, en colaboración con el UNICEF, ha tomado medidas para ampliar los programas comunitarios de alimentación del lactante y del niño de corta edad, educación comunitaria y alimentación terapéutica en centros de la comunidad y en centros de salud (véanse los cuadros 20, 21 y 22). Los ingresos de los cuadros 20 y 21 corresponden a casos graves de malnutrición en niños menores de 5 años, mientras que los ingresos del cuadro 22 son casos moderados de malnutrición. Durante el período examinado, un total de 260 centros sanitarios prestaron servicios de nutrición.

136. En los centros sanitarios también se suministran suplementos de micronutrientes a las embarazadas, como hierro y ácido fólico, vitamina A y sulfato de zinc. Además, se proporciona yodato potásico a los productores locales de sal para su yodación.

Cuadro 15

Alimentación terapéutica en centros de la comunidad

<i>Año</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Curaciones</i>	<i>Defunciones</i>	<i>Abandonos</i>
2014	10 321	9 588	13	720
2015	8 813	8 123	29	661
2016	15 484	14 279	146	1 059
2017	11 992	11 196	24	772

<i>Año</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Curaciones</i>	<i>Defunciones</i>	<i>Abandonos</i>
2018	4 139	3 827	14	298
2019	9 472	8 312	20	1 140

Fuente: Ministerio de Salud, DHIS-2, 2019.

Cuadro 16

Alimentación terapéutica en centros de salud

<i>Año</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Curaciones</i>	<i>Defunciones</i>	<i>Abandonos</i>
2014	3 875	3 699	124	52
2015	3 768	3 574	133	61
2016	4 751	4 432	227	92
2017	3 121	2 973	108	40
2018	1 568	1 540	25	3
2019	2 868	2 755	63	50

Fuente: Ministerio de Salud, DHIS-2, 2019.

Cuadro 17

Programa de alimentación complementaria

<i>Año</i>	<i>Ingresos</i>	<i>Curaciones</i>	<i>Defunciones</i>	<i>Abandonos</i>
2014	40 187	37 887	100	2 200
2015	33 862	31 634	1	2 227
2016	50 679	46 775	126	3 778
2017	32 809	29 845	7	2 957
2018	16 387	14 343	351	1 693
2019	34 266	31 963	17	2 286

Fuente: Ministerio de Salud, DHIS-2, 2019.

137. La recomendación del Comité (párr. 56) alude a las disparidades existentes entre las regiones y entre los hogares más ricos y los más pobres. Eritrea se ha embarcado en un importante proceso de construcción nacional para hacer frente a todas las consecuencias concomitantes, pero entendemos que aquí se trata de una cuestión generacional. No obstante, Eritrea ha sentado las oportunas bases, pese a las amenazas externas a su existencia que ha afrontado la mayor parte del tiempo desde la independencia. Tanto la Carta Nacional como las políticas, estrategias y programas de desarrollo nacional subsiguientes tienen como objetivo la justicia social y se basan en la promoción de la igualdad de derechos y oportunidades, amparada por la legislación nacional. En la línea de lo anterior, estamos llevando a cabo esfuerzos concertados con resultados alentadores a fin de salvar las disparidades entre las distintas regiones y entre el medio urbano y el rural, así como en cuanto a ingresos y nivel de vida. El amplio abanico de programas de desarrollo emprendidos ha servido para paliar los problemas socioeconómicos del país: hemos logrado mejorar servicios sociales y públicos como la educación, la sanidad, el agua, la electricidad, el saneamiento y la higiene, y las infraestructuras de transporte y comunicación, y hemos transformado la agricultura para asegurar nuestra seguridad alimentaria.

138. La primera política sobre la salud adolescente y juvenil de 2004 dio paso en 2012 a un estudio más detenido sobre los problemas sociosanitarios de los adolescentes escolarizados y sin escolarizar en Eritrea, sus características, dimensiones y causas subyacentes. Basándose en los resultados de dicho estudio y en la experiencia adquirida en los últimos años, el Ministerio de Salud elaboró y difundió materiales respetuosos de las particularidades culturales sobre el tema de la salud adolescente y juvenil en 2014, y en 2015 puso en marcha un plan estratégico quinquenal al respecto. Hasta ahora, 79 trabajadores de

la salud han recibido formación para prestar servicios de salud adaptados a los jóvenes. Durante el período que se examina, 17 centros de salud prestaron servicios sanitarios adaptados a los jóvenes.

139. El código relativo al sucedáneo de la leche materna no ha sido promulgado aún, pero ya se utiliza en el país a través de las disposiciones y la política sanitaria del Gobierno. El Ministerio de Salud emplea diversas normativas y modalidades de ejecución, como la reglamentación de biberones, tetinas y chupetes de producción nacional o importados, la protección y promoción de la lactancia materna exclusiva durante los seis primeros meses de vida, el fomento de la continuación de la lactancia materna hasta los dos años o más con la introducción de nuevos alimentos en la dieta de los lactantes y la regulación de las instrucciones para una correcta alimentación del lactante y del niño de corta edad durante el inicio de la alimentación complementaria a los seis meses. En la práctica, el Ministerio de Salud promueve los sucedáneos de la leche materna solo cuando son absolutamente necesarios. En Eritrea, más del 98 % de los niños se alimentan con leche materna, y la duración mediana de la lactancia, que asciende a 22 meses, es una de las más elevadas de África. Sin embargo, al igual que en otros países africanos, la lactancia materna exclusiva sigue siendo baja, con una duración mediana de solo 2,5 meses.

Nivel de vida

140. El Estado parte tomó nota de las preocupaciones y recomendaciones expresadas por el Comité (párrs. 57 y 58) sobre los sueldos y las prestaciones de los participantes en el servicio nacional, la autosuficiencia, la mortalidad infantil y las disparidades regionales en el acceso a los alimentos, el agua y el saneamiento, así como sobre los presuntos desalojos forzosos y la demolición de viviendas. Dentro de los recursos humanos y financieros disponibles, el Gobierno del Estado de Eritrea no escatima en esfuerzos para reducir las diferentes formas de disparidad en el país y está aplicando gradualmente su principio de justicia social. El Comité puede tener la seguridad de que el Gobierno del Estado de Eritrea se ha esforzado sin descanso para lograr la justicia social y crear una sociedad eritrea igualitaria, que es el lema que justifica su existencia.

141. Como hemos explicado en párrafos anteriores, el Gobierno del Estado de Eritrea está haciendo todo lo posible para mejorar los ingresos y las condiciones de vida de las familias de los reclutas del servicio nacional mediante la introducción de escalas salariales revisadas al alza. Además, el Gobierno cuenta con diversos dispositivos en el terreno de la seguridad social, como las tiendas para la venta de productos alimentarios básicos a precios justos y asequibles, las ayudas alimentarias a los hogares más vulnerables, las transferencias de efectivo a los supervivientes de los mártires, la movilización de las comunidades para asistir a los hogares vulnerables en las actividades agrícolas, la gratuidad de los servicios sanitarios y educativos en todos los niveles, los planes de microcréditos y muchas otras medidas que satisfacen las necesidades especiales de grupos concretos. La producción sostenible y la importación permiten contar con una oferta de alimentos suficiente para llevar una vida digna.

142. La erradicación de la pobreza en general y la malnutrición de los niños menores de 5 años en particular figuran entre las principales prioridades del Gobierno. La seguridad alimentaria se basa principalmente en la mejora de la productividad a través de una transformación estructural de la agricultura que entre otras cosas supone la utilización del regadío moderno, ámbito en el que se han logrado discretos avances. La conservación del suelo y del agua es un objetivo estratégico que aumenta la seguridad ambiental y hace efectiva la seguridad alimentaria. Entre las iniciativas introducidas recientemente figura el Paquete Agrícola Mínimo Integrado para Hogares. Se trata de una dinámica que contribuye a la transformación de la autosuficiencia alimentaria, la nutrición y la generación de ingresos de los hogares. Los hogares encabezados por mujeres y los pequeños agricultores figuran entre los principales beneficiarios de esta intervención agrícola intensiva e integrada en torno a pequeñas explotaciones de tierra en las que se hace un uso juicioso del agua de lluvia recogida a través de diques o micropresas. Estas iniciativas han resultado especialmente importantes para el bienestar de los niños.

143. La mayoría de la población eritrea es rural. Según la proclamación relativa a la tierra del Gobierno del Estado de Eritrea, el acceso a las tierras agrícolas es un derecho concedido

a todos los hogares de los pueblos del país. El sistema usufructuario de tenencia de la tierra es igualitario y otorga las mismas condiciones a las mujeres. Este derecho contribuye a su libertad económica.

144. El agua potable y el saneamiento permiten hacer efectivo el derecho de todos, sin discriminación, a disponer de saneamiento y de agua suficiente, salubre, aceptable, accesible y asequible para su uso personal. El derecho al agua potable salubre ha recibido un reconocimiento internacional generalizado, incluso a través de una resolución del Consejo de Derechos Humanos de 2010. Eritrea se orienta en sus actividades por lo establecido en los instrumentos de derechos humanos, incluida la Convención sobre los Derechos del Niño y otras convenciones en las que es parte.

145. El Ministerio de Tierra, Agua y Medio Ambiente considera que el reconocimiento internacional de este derecho presenta nuevas oportunidades para hacer hincapié en el trabajo práctico que aún queda por hacer para que todos los ciudadanos, incluidas las familias y los niños más pobres y marginados, tengan acceso a agua potable y puedan consumirla. Los objetivos relativos al agua potable salubre de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible están integrados en el trabajo del Ministerio, que tiene el firme propósito de lograr un cambio.

146. La política de aguas del Gobierno eritreo define el marco general de desarrollo del sector hídrico, la legislación sobre agua, el marco institucional del sector hídrico y el programa de desarrollo humano dentro del sector para que las generaciones actuales y futuras puedan disfrutar de unas prestaciones óptimas. Además, promueve el principio de la gestión integrada de los recursos hídricos como medio para garantizar la gestión y el consumo sostenibles de los recursos hídricos mediante la creación de entornos propicios que posibiliten un acceso mínimo al agua a toda la población en clave de igualdad. También aborda la cuestión del género, en particular en lo relativo al conjunto de las actividades relacionadas con el agua. Gracias a los grandes proyectos de abastecimiento de agua llevados a cabo, se logró dar acceso al agua potable al 72 % de la población rural en 2015. El acceso al agua potable en 2012 y 2019 es el siguiente.

Cuadro 18

Acceso a agua potable en las zonas urbanas y rurales de Eritrea

2012		2019	
Zonas rurales	Zonas urbanas	Zonas rurales	Zonas urbanas
67,5 %	95 %	80,2 %	>95 %

Fuente: Departamento de Recursos Hídricos, Rural Water Supplies Collaborative y Estrategia de Seguridad Alimentaria, informes de 2012 e informe de 2019.

147. La construcción de megapresas, el suministro de bombas o surtidores de agua potable y la instalación de aseos adaptados al contexto rural en la mayoría de los pueblos son medidas que se llevan a cabo dando prioridad a la población desfavorecida, y que benefician principalmente a niños, niñas y mujeres, y a la población rural en general.

148. Pese a los importantes logros alcanzados, sigue habiendo un déficit del 15 % con respecto a lo que sería el pleno acceso al agua potable. Los avances logrados hasta la fecha se ven seriamente amenazados por los prolongados períodos de sequía. Además, la falta de tecnología, conocimientos y capacidad institucional sigue siendo un reto importante.

149. En Eritrea, la esperanza de vida pasó de 48 años en 1990 a 67 años en 2018; el número de escuelas pasó de 132 en 1991 a 1987 en 2017, y el 80 % se encontraban en zonas rurales; el acceso a un centro de salud en un radio de 10 km pasó del 46 % en 1991 al 80 % en 2019; asimismo, el suministro de agua potable ha alcanzado el 80 % en las zonas rurales y el 92 % en las urbanas; la accesibilidad de la energía eléctrica se sitúa en el 43,5 %; y el servicio de transporte por carretera da cobertura al 85 % de los pueblos. Estos son algunos indicadores de la evolución del nivel de vida en Eritrea.

G. Educación, esparcimiento y actividades culturales

150. El Gobierno del Estado de Eritrea se remite a los párrafos 282 a 357 del cuarto informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño en Eritrea y a las recomendaciones del Comité (párrs. 59 y 60) sobre la educación, incluidas la formación y la orientación profesionales.

151. Para garantizar la aplicación efectiva de sus principios y su política en materia educativa, el Gobierno del Estado de Eritrea ha adoptado diversas medidas que favorecen el acceso a la educación en términos de igualdad de las comunidades carentes de servicios adecuados y de los grupos desfavorecidos de difícil acceso, entre los que se encuentran las niñas, los niños de comunidades nómadas y los niños sin escolarizar. Los principios se hallan en consonancia con las recomendaciones del Comité (párrs. 24, 25 y 73).

Políticas educativas

152. En Eritrea, todos los nacionales tienen derecho a la educación. Así consta claramente en la política educativa nacional. La educación básica es obligatoria, y la enseñanza es gratuita en todos los niveles, incluida la enseñanza y formación técnica y profesional y la educación superior. Cabe añadir que las clases se imparten en la lengua materna en los niveles de la educación preescolar y primaria. Además, los alumnos provenientes de familias pobres reciben ayudas a nivel nacional, regional, subregional y de establecimiento para sufragar los costos de artículos como el material de papelería o los uniformes escolares, y están exentos del pago de las tasas escolares. La Universidad de Asmara no ha cerrado, sino que sigue funcionando como facultad de ciencias de la salud y escuela Orotta de medicina y odontología (véase el párr. 60 b).

153. La política educativa sigue los principios de una pedagogía interactiva y centrada en el educando. Este sistema permite que el niño exprese libremente sus pensamientos con sus compañeros y profesores. El Ministerio de Educación cree que las competencias y los conocimientos que los niños adquieren a una edad temprana los ayudan a expresar sus opiniones más libremente en casa con sus familiares y en la comunidad. Además, a menudo se celebran seminarios y reuniones para sensibilizar a los padres sobre esta cuestión, especialmente a principio y final de curso.

Educación básica

154. En el sistema educativo eritreo, la educación básica comienza con dos años de escolarización a nivel preescolar (4 y 5 años). A este período le siguen cinco años de educación primaria (de los 6 a los 10 años), que es obligatorio para todos los ciudadanos, y tres años de educación de ciclo intermedio (de los 11 a los 13 años), obligatorios para los niños en edad escolar. Esta edad escolar oficial entró en vigor en el curso 2012/13.

155. El principal objetivo de la educación básica es proporcionar una alfabetización elemental y una base de conocimientos que permitan que los alumnos sigan estudiando o se incorporen al mercado laboral. La educación preescolar y primaria se imparte en la lengua materna. La lengua de instrucción es el inglés a partir del ciclo intermedio. Como se indica en el cuadro 24, el número de escuelas en que las clases se imparten en la lengua materna no ha dejado de aumentar. Ello se debe a las medidas adoptadas para ampliar la igualdad de oportunidades educativas, especialmente en las zonas rurales y apartadas.

Cuadro 19

Educación primaria: número de escuelas que imparten clases en la lengua materna

	<i>Idiomas</i>								
	<i>Afar</i>	<i>Árabe</i>	<i>Bilen</i>	<i>Hidareb</i>	<i>Kunama</i>	<i>Nara</i>	<i>Saho</i>	<i>Tigré</i>	<i>Tigríña</i>
2014/15	58	81	29	2	26	20	56	212	495
2015/16	59	81	31	4	26	20	58	211	491
2016/17	61	81	31	5	28	20	56	210	501

	Idiomas								
	Afar	Árabe	Bilen	Hidareb	Kunama	Nara	Saho	Tigré	Tigríña
2017/18	61	78	31	6	30	22	55	217	510
2018/19	65	80	31	6	38	20	57	228	511

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

156. El Ministerio de Educación elabora anualmente las estadísticas sobre la educación básica y los indicadores esenciales sobre educación y recaba otros datos pertinentes en la materia. Además, cada cierto tiempo, se publica un informe sobre la educación. Los datos recogidos se desglosan por sexo, origen étnico, idioma de instrucción, ubicación geográfica, discapacidad, etc. Este y otros boletines se hacen llegar a todas las oficinas de educación, así como a diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.

157. Para mejorar el proceso de recogida de datos, la División de Investigación y Estadística organiza sesiones periódicas de formación para un público que va desde los responsables a nivel regional hasta el personal de los distintos establecimientos. El Ministerio de Educación colabora estrechamente con la UNESCO en esta cuestión. Ello se ajusta a las recomendaciones (párrs. 19 y 20) del Comité.

Educación preescolar

158. El Gobierno del Estado de Eritrea considera que la inversión en el desarrollo en la primera infancia contribuye directamente a la promoción de los derechos del niño, a la mitigación de la pobreza y a un desarrollo sostenible de los recursos humanos. El principal objetivo de la educación preescolar es desarrollar los conocimientos, competencias y actitudes de los niños y prepararlos para el siguiente nivel educativo. Además, fomenta la socialización, la creatividad, el pensamiento crítico y la autoestima del niño. La educación preescolar se imparte formalmente en centros de educación e informalmente en centros de cuidados a nivel comunitario y en centros infantiles comunitarios rurales.

159. Durante el período examinado, se ha prestado gran atención a la educación en la primera infancia, con especial énfasis en las zonas rurales. Entre 2014/15 y 2018/19, el número total de centros formales de enseñanza preescolar pasó de 483 a 622, lo que representa un aumento del 29 %. Ello ha conllevado un incremento constante de las matrículas en el nivel preescolar. Como puede apreciarse en el cuadro 25, la escolarización en el nivel preescolar creció un 9 % entre 2014/15 y 2018/19. En el cuadro también se observa que las niñas constituyen el 49 % del total de matrículas registradas en 2018/19.

Cuadro 20

Educación preescolar: tasa bruta y tasa neta de matriculación por curso y por sexo

Año escolar	Matrículas			Tasa bruta de matriculación			Tasa neta de matriculación		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
2014/15	21 723	20 399	42 122	18,3	18,0	18,2	16,7	16,4	16,6
2015/16	23 264	21 969	45 233	19,4	19,2	19,3	17,7	17,5	17,6
2016/17	23 196	21 702	44 898	18,9	18,5	18,7	17,3	16,8	17,1
2017/18	24 231	22 965	47 196	19,4	19,2	19,3	17,5	17,4	17,4
2018/19	23 673	22 352	46 025	18,8	18,6	18,7	17,5	17,2	17,4

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

160. Como ya hemos dicho antes, el Gobierno del Estado de Eritrea hace lo posible por ampliar el acceso a la educación preescolar y está prestando especial atención a las zonas rurales y apartadas. El cuadro 26 también nos permite observar que las matrículas femeninas en las zonas rurales registraron un aumento del 30 %.

Cuadro 21

Educación preescolar: matriculación en zonas rurales/urbanas

Año escolar	Zonas rurales			Zonas urbanas		
	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas
2014/15	15 306	7 846	7 460	26 816	13 881	12 935
2015/16	18 309	9 312	8 997	26 924	13 952	12 972
2016/17	18 206	9 362	8 844	26 692	13 834	12 858
2017/18	20 616	10 622	9 994	26 431	13 530	12 901
2018/19	19 778	10 058	9 720	26 247	13 615	12 632

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

Retos de la educación preescolar

161. Los principales factores que afectan a las matrículas en la enseñanza preescolar no son los señalados por el Comité, sino el escaso número de establecimientos o escuelas de atención y educación de la primera infancia, la falta de formación y certificación del profesorado, el deficiente entorno de aprendizaje y la irregularidad de la formación en el empleo.

Educación primaria

162. Todos los niños deben completar la educación primaria y el ciclo intermedio habiendo alcanzado al menos los objetivos didácticos mínimos definidos en los planes de estudios. La principal finalidad de la educación primaria es dar a los niños unos sólidos rudimentos de lectoescritura, aritmética y competencias para la vida.

163. Tal como se observa en el cuadro 27, la tasa bruta de matriculación en la educación primaria ha ido disminuyendo paulatinamente a lo largo de los años. En cambio, durante el mismo período, se ha producido una tendencia al alza de la tasa neta de matriculación. De ello cabría deducir un mayor abandono escolar de los alumnos de más edad con el paso del tiempo, aunque se está llevando a cabo una evaluación global de la situación para comprenderla mejor. No obstante, no cabe por menos que reconocer los buenos resultados del programa especial de educación primaria complementaria que se está llevando a cabo para hacer efectivo el derecho de esos niños de más edad a compensar el costo de oportunidad que supuso su asistencia al sistema escolar ordinario.

Cuadro 22

Educación primaria: matrículas, tasa bruta y tasa neta de matriculación por curso y por sexo

Año escolar	Matrículas			Tasa bruta de matriculación			Tasa neta de matriculación		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
2014/15	197 898	163 786	361 684	110,6	98,0	104,5	84,7	79,1	82,0
2015/16	192 977	160 882	353 859	112,6	100,5	106,7	84,5	79,5	82,1
2016/17	190 231	156 776	347 009	105,9	93,4	99,9	85,9	80,4	83,2
2017/18	191 995	157 758	349 753	104,5	92,2	98,7	85,7	81,2	83,5
2018/19	190 502	156 980	347 482	103,3	91,1	97,4	85,6	81,5	83,6

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/20-2018/19.

164. Como es posible observar en el cuadro 28, el número de matrículas registradas en la educación primaria en las zonas rurales aumentó en 2018/19 frente a 2014/15, tanto entre los niños como entre las niñas. Sin embargo, durante el mismo período, las matrículas en las zonas urbanas experimentaron un descenso en ambos sexos, lo que nos ha llevado a emprender una evaluación global para comprender mejor la situación.

Cuadro 23

Educación primaria: matriculación en zonas rurales/urbanas

Año escolar	Zonas rurales			Zonas urbanas		
	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas
2014/15	223 858	125 109	98 749	137 826	72 789	65 037
2015/16	213 669	118 869	94 800	140 190	74 108	66 082
2016/17	209 848	117 468	92 380	137 161	72 763	64 398
2017/18	215 189	120 218	94 971	134 564	71 777	62 787
2018/19	226 256	125 890	100 366	121 226	64 612	56 614

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

Principales retos de la educación primaria

165. Los principales retos en la educación primaria son que en muchas escuelas rurales las clases se dan bajo sombreros aportados por la comunidad, hay pocos profesores de lengua materna competentes y el 17 % de los niños en edad de matricularse en la educación primaria no están escolarizados, además de que en las planicies prevalece una marcada disparidad de género.

Educación de ciclo intermedio

166. Según consta en el cuadro 29, el número de matrículas en el ciclo intermedio aumentó un 20 % entre los cursos 2014/15 y 2018/19. Las matrículas femeninas se incrementaron en un 20 %. Al mismo tiempo, la tasa bruta y la tasa neta de matriculación se elevaron en 13,5 y 6,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Cuadro 24

Educación de ciclo intermedio: matrículas, tasa bruta y tasa neta de matriculación por curso y por sexo

Año escolar	Matrículas			Tasa bruta de matriculación			Tasa neta de matriculación		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
2014/15	80 882	66 149	147 031	80,3	72,4	76,6	37,2	38,4	37,8
2015/16	76 925	64 821	141 746	77,9	72,6	75,4	39,8	42,1	40,9
2016/17	85 628	72 495	158 123	84,6	79,2	82,0	42,2	45,3	43,7
2017/18	93 830	80 526	174 356	90,9	86,2	88,7	43,2	47,0	45,0
2018/19	94 989	81 545	176 534	91,4	86,6	89,1	42,5	46,3	44,3

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

167. En el cuadro 30 es posible observar que las matrículas en el nivel de ciclo intermedio aumentaron tanto en las zonas urbanas como en las rurales entre 2014/15 y 2018/19. En las zonas rurales, la matriculación total aumentó un 29 % y la femenina un 36 %.

Cuadro 25

Educación de ciclo intermedio: matriculación en zonas rurales/urbanas

Año escolar	Zonas rurales			Zonas urbanas		
	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas
2014/15	70 112	40 528	29 584	76 919	40 354	36 565
2015/16	64 521	36 837	27 684	77 225	40 088	37 137
2016/17	75 071	42 549	32 522	83 052	43 079	39 973
2017/18	82 850	46 512	36 338	91 506	47 318	44 188
2018/19	90 495	50 153	40 262	86 119	44 836	41 283

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

168. Los principales retos en la educación de ciclo intermedio son que más de la mitad (56 %) de la población con la edad apropiada no asiste a la escuela, así como la grave escasez de escuelas y profesores.

Flujos de asistencia a la escuela en la educación primaria y de ciclo intermedio

169. El Gobierno del Estado de Eritrea ha realizado esfuerzos concertados para facilitar el acceso a la educación en todos los rincones del país. Además, ha ampliado el acceso de los escolares de las zonas rurales y apartadas mediante la apertura de internados y residencias. Los esfuerzos llevados a cabo han ayudado a acceder a la educación a muchos niños desfavorecidos de zonas rurales y apartadas en general y a las niñas en particular.

170. Como se indica en el cuadro 31, las tasas de abandono escolar en la educación primaria y de ciclo intermedio han disminuido en 2018/19 en comparación con 2014/15. Ello se debe en parte a la apertura de nuevos internados, seminternados y residencias en muchas partes del país. Esos establecimientos cada vez alivian más la carga doméstica y permiten paliar los problemas de saneamiento y distancia que afrontan las alumnas de las zonas rurales y apartadas. No obstante, la repetición de curso sigue siendo uno de los principales retos tanto en la educación primaria como en la de ciclo intermedio. En general, el Gobierno es consciente de las dificultades que encuentran los niños de las zonas rurales y apartadas, especialmente las niñas, y está realizando esfuerzos concertados para superarlas.

Cuadro 26

Flujos en la educación primaria y de ciclo intermedio, por curso y por sexo

Año escolar	Niveles	Abandono (porcentaje)			Repetición de curso (porcentaje)			Promoción (porcentaje)		
		Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
2014/15	Primaria	8,7	5,8	7,4	8,8	6,5	7,8	82,5	87,7	84,9
	Ciclo intermedio	16,2	9,1	13,0	19,5	11,9	16,1	64,3	79,0	70,9
2015/16	Primaria	7,2	4,9	6,1	10,1	7,6	9,0	82,7	87,5	84,9
	Ciclo intermedio	9,5	5,1	7,5	19,7	11,6	16,0	70,8	83,3	76,5
2016/17	Primaria	6,3	4,4	5,5	10,4	7,9	9,3	83,3	87,6	85,2
	Ciclo intermedio	9,5	5,1	7,5	20,2	12,3	16,5	70,3	82,7	76,0
2017/18	Primaria	6,1	4,2	5,2	10,5	8,2	9,4	83,4	87,6	85,3
	Ciclo intermedio	9,5	5,2	7,5	22,0	13,8	18,2	68,6	81,0	74,3
2018/19	Primaria	7,1	5,0	6,1	10,9	8,4	9,8	82,1	86,6	84,1
	Ciclo intermedio	12,7	7,2	10,1	21,5	13,7	17,9	65,9	79,1	72,0

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

Educación secundaria

171. Una de las principales iniciativas de los últimos cinco años ha consistido en ampliar la enseñanza secundaria. El Gobierno se ha aplicado con rigor a abrir nuevos centros de secundaria en las zonas rurales, especialmente para los grupos de difícil acceso, con el fin de crear oportunidades para todos los niños en edad escolar en ese nivel, en particular para las niñas. Pese a los esfuerzos del Gobierno, las matrículas en el nivel de la educación secundaria habían disminuido un 11 % entre 2015/16 y 2017/18. Sin embargo, aumentaron casi un 4 % en 2018/19 con respecto a 2017/18. La matriculación femenina ha mostrado una tendencia similar en el mismo período.

Cuadro 27

Educación secundaria: matrículas, tasa bruta y tasa neta de matriculación por curso y por sexo

Año escolar	Matrículas			Tasa bruta de matriculación			Tasa neta de matriculación		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
2014/15	53 102	44 115	97 217	31,7	28,2	30,0	18,4	18,0	18,2
2015/16	46 383	41 281	87 664	28,8	26,4	28,3	18,4	18,6	19,0
2016/17	45 387	41 234	86 621	27,5	27,1	27,3	17,5	19,2	18,3
2017/18	43 408	39 835	83 243	25,8	25,6	25,7	16,3	18,3	17,3
2018/19	44 593	41 638	86 231	26,4	26,6	26,5	17,1	19,6	18,3

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

172. Como muestra el cuadro 33, el número total de matrículas en las escuelas secundarias rurales experimentó un retroceso entre 2014/15 y 2017/18, pero comenzó a aumentar en 2018/19. Las matrículas de niños y niñas tuvieron una evolución similar en las zonas urbanas. A lo largo del período, se produjo un leve aumento de la matriculación femenina en las zonas urbanas en 2018/19 frente a 2017/18. Sin embargo, la matriculación masculina disminuyó en el período examinado, fenómeno que exige una investigación más detenida.

Cuadro 28

Educación secundaria: matriculación en zonas rurales/urbanas

Año escolar	Zonas rurales			Zonas urbanas		
	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas
2014/15	40 139	22 329	17 810	57 078	30 773	26 305
2015/16	37 511	19 757	17 754	50 153	26 626	23 527
2016/17	35 885	18 989	16 896	50 736	26 398	24 338
2017/18	34 441	18 048	16 393	48 802	25 360	23 442
2018/19	38 263	20 194	18 069	47 968	24 399	23 569

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

173. Como se puede observar en el cuadro 34, la tasa de abandono escolar en la educación secundaria experimentó un descenso de casi 14 puntos porcentuales de 2014/15 a 2018/19. En el mismo período, la repetición de curso disminuyó casi un 2,9 %. Aunque las tasas de abandono escolar y repetición de curso disminuyeron en 2018/19 con respecto a 2014/15, los indicadores muestran que ambos índices aún deben reducirse en el futuro.

Cuadro 29

Educación secundaria: flujos por curso y por sexo

Año escolar	Abandono escolar (porcentaje)			Repetición de curso (porcentaje)			Promoción (porcentaje)		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
2014/15	30,3	24,0	27,5	19,8	10,5	15,6	49,8	65,6	57,0
2015/16	14,5	11,1	12,9	23,3	12,3	18,1	62,2	76,7	68,9
2016/17	14,5	10,8	12,8	20,0	11,0	15,8	65,6	78,1	71,5
2017/18	13,3	10,2	11,8	19,8	11,3	15,8	66,9	78,5	72,4
2018/19	14,8	12,0	13,4	16,1	8,9	12,7	69,1	79,1	73,9

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

174. Como parte de su educación secundaria, alumnos que han terminado el 11° curso de todo el país asisten a la Escuela Secundaria Warsay Yikealo de Sawa para realizar

el 12º curso. Los alumnos que aprueban el examen del Certificado de Educación Secundaria de Eritrea pasan a matricularse en varias facultades.

175. Los alumnos que no cumplen esos requisitos de acceso a la universidad son derivados a diversas instituciones de formación técnica y profesional. En Eritrea existe una probada cultura por la que los centros educativos nunca se han utilizado para el entrenamiento militar y nunca se ha reclutado a niños para su ingreso en el ejército.

Escuela de Educación de Asmara e instituciones de enseñanza y formación técnica y profesional

176. Algunos de los alumnos que terminan el 10º curso prosiguen sus estudios en la Escuela de Educación de Asmara y en instituciones de enseñanza y formación técnica y profesional. Como puede observarse en el cuadro 35, el alumnado de la Escuela aumentó un 23,3 % entre 2014/15 y 2018/19, si bien la matriculación femenina registró un ligero descenso. En el mismo período, la matriculación total en los centros de enseñanza y formación técnica y profesional aumentó un 26 % y la matriculación femenina también se elevó un 20 %.

Cuadro 30

Matrículas: Escuela de Educación de Asmara, instituciones de enseñanza y formación técnica y profesional y Centro Nacional de Formación Profesional

<i>Año escolar</i>	<i>Escuela de Educación de Asmara</i>		<i>Formación técnica y profesional (centros de enseñanza y formación técnica y profesional y Centro Nacional de Formación Profesional)</i>	
	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>	<i>Niñas</i>	<i>Total</i>
2014/15	434	656	1 786	3 623
2015/16	419	810	1 175	2 228
2016/17	416	856	2 353	4 747
2017/18	412	846	1 317	2 822
2018/19	416	856	2 242	4 911

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

Índice de paridad de género

177. El Ministerio de Educación ha hecho lo posible por abordar de forma eficaz y equitativa las necesidades educativas de los grupos socialmente desfavorecidos en general, y de las niñas en particular. Sobre todo, se ha tratado de ampliar las oportunidades educativas de las niñas y las mujeres, y lograr su paridad con los niños y los hombres reduciendo la brecha de género. También se ha procurado garantizar la participación, la retención y los buenos resultados de las niñas. Aunque sigue habiendo disparidades entre los sexos, el índice de paridad de género ha evolucionado de manera alentadora en casi todos los niveles, como se indica en el cuadro 36.

Cuadro 31

Índice de paridad de género

<i>Año escolar</i>	<i>Preescolar</i>	<i>Primaria</i>	<i>Ciclo intermedio</i>	<i>Secundaria</i>
2014/15	0,93	0,83	0,82	0,83
2015/16	0,94	0,83	0,84	0,89
2016/17	0,93	0,82	0,85	0,91
2017/18	0,94	0,82	0,86	0,92
2018/19	0,94	0,82	0,86	0,93

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

178. Los esfuerzos realizados durante los años señalados se han traducido en un aumento gradual de la matriculación femenina en todos los niveles. Así, se observó un aumento de

casi el 5 %, el 17 % y prácticamente el 1,4 % de la matriculación en los niveles de primaria, ciclo intermedio y secundaria, respectivamente, en el período comprendido entre 2014/15 y 2018/19. La tasa neta de matriculación de alumnas evolucionó de manera similar en todos los niveles en el mismo período.

Cuadro 32

Tasa neta de matriculación por año y por sexo

Año escolar	Primaria			Ciclo intermedio			Secundaria		
	Matrículas		Tasa neta de matriculación	Matrículas		Tasa neta de matriculación	Matrículas		Tasa neta de matriculación
	Total	Niñas	Niñas	Total	Niñas	Niñas	Total	Niñas	Niñas
2014/15	283 815	132 244	79,1	72 560	35 047	38,4	58 839	28 083	18,0
2015/16	272 188	127 347	79,5	76 909	37 585	42,1	58 691	29 126	18,6
2016/17	289 174	134 886	80,4	84 179	41 468	45,3	58 077	29 244	19,2
2017/18	295 978	138 993	81,2	88 492	43 884	47,0	55 900	28 449	18,3
2018/19	298 418	140 439	81,5	87 816	43 602	46,3	59 647	30 650	19,6

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

179. Las intervenciones estratégicas adoptadas para superar las disparidades de género existentes en el sector educativo incluyen la ampliación de las escuelas, la elaboración de una estrategia de comunicación sobre la educación de las niñas y la realización de campañas de sensibilización. También se ha realizado un estudio sobre la gestión de la higiene menstrual en las escuelas eritreas de ciclo intermedio. Como resultado, se han puesto en marcha proyectos piloto en la región de Maekel (central), en Warsai Yekaelo y en algunas escuelas para proporcionar instalaciones sanitarias a las niñas.

180. La enseñanza y formación técnica y profesional se considera una estrategia clave para dotar a las personas de competencias pertinentes y adaptables con miras al empleo asalariado y al autoempleo. Además de la educación formal, se han ofrecido actividades informales de desarrollo de aptitudes para satisfacer las necesidades de la economía. Se espera que ello fomente el autoempleo y la generación de ingresos entre determinados grupos destinatarios de acuerdo con sus necesidades y con las necesidades de la nación. En los centros de enseñanza y formación técnica y profesional se imparten diversos tipos de formación. Los alumnos reciben una formación de dos años después del 10º curso o una formación de un año después del 12º.

Cuadro 33

Enseñanza y formación técnica y profesional: matriculación por curso y por sexo

Año escolar	Escuelas técnicas			Centro Nacional de Formación Profesional		
	Niños	Niñas	Total	Niños	Niñas	Total
2014/15	850	718	1 568	987	1 068	2 055
2015/16	667	666	1 333	386	509	895
2016/17	1 416	1 264	2 680	978	1 089	2 067
2017/18	1 505	1 317	2 822	N/D	N/D	N/D
2018/19	1 525	1 310	2 835	1 144	932	2 076

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

Educación de los niños nómadas

181. El Gobierno del Estado de Eritrea concede gran importancia a la educación de los niños nómadas. Sin embargo, la participación de los alumnos, el rendimiento en clase, el equilibrio de género y las tasas de progresión siguen siendo bajos. Las estadísticas sobre

educación indican que las matrículas de los nómadas eritreos son muy inferiores a la media nacional. Ello se debe principalmente a que los nómadas viven muy dispersos y se desplazan constantemente de un lugar a otro para asegurar su supervivencia. Con el establecimiento de los principales servicios sociales, como los centros de salud y la educación primaria, el Gobierno del Estado de Eritrea está animando a los nómadas a llevar una vida sedentaria, al menos por cuanto se refiere a sus familias. En 2016/17, las comunidades nómadas contaban con 65 escuelas, 10 de las cuales eran internados. El total de matrículas en esas escuelas en 2019 se elevó a 7.528, de las cuales el 46 % correspondían a niñas.

Educación primaria complementaria

182. El Ministerio de Educación está llevando a cabo un programa de educación primaria complementaria para niños sin escolarizar. El principal objetivo del programa es ofrecer tres años de educación a niños sin escolarizar de entre 9 y 14 años. Este programa equivale a los cinco años de educación primaria formal que reciben los niños más pequeños. Las principales beneficiarias de este programa son niñas de zonas rurales y apartadas desfavorecidas. Durante el curso 2018/19, el programa registró un total de 11.690 matrículas, de las cuales el 46 % correspondían a niñas.

Cuadro 34

Programa de educación primaria complementaria: matriculación, abandono escolar y finalización por sexo

Año escolar	Matrículas		Abandono (porcentaje)		Finalización (porcentaje)	
	Total	Niñas	Total	Niñas	Total	Niñas
2014/15	7 032	2 990	15	15	85	85
2015/16	6 538	2 930	18	17	82	83
2016/17	8 589	3 994	15	15	85	85
2017/18	13 286	6 002	14	13	86	87
2018/19	11 690	5 347	15	15	85	85

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

Escuelas y profesores

183. Ampliar el acceso a la educación (con especial énfasis en las personas desfavorecidas) ha sido uno de los objetivos del Gobierno. En los últimos cinco años se han construido y rehabilitado varias escuelas. El número de escuelas de todos los niveles tanto en las zonas urbanas como en las rurales ha aumentado en 2018/19 con respecto a 2014/15. Las escuelas en las zonas rurales aumentaron un 26 %, un 8 %, un 16 % y un 14 % en los niveles de preescolar, primaria, ciclo intermedio y secundaria, respectivamente, en 2018/19 frente a 2014/15.

Cuadro 35

Escuelas por nivel, por ubicación y por año

Nivel	2014/15		2015/16		2016/17		2017/18		2018/19	
	Zonas urbanas	Zonas rurales								
Preescolar	173	310	172	334	184	340	197	301	203	419
Primaria	182	773	186	772	187	784	198	789	173	836
Ciclo intermedio	99	253	103	259	105	266	115	267	102	300
Secundaria	53	51	53	52	54	54	56	52	49	59

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

184. El Ministerio de Educación ha realizado esfuerzos concertados para abordar los principales retos de la formación del profesorado. El número total de profesores aumentó en 2018/19 con respecto a 2014/15 un 22 %, un 11 % y un 17 % en los niveles de preescolar, primaria y ciclo intermedio, respectivamente. El número de profesoras registró una evolución similar en el período indicado.

Cuadro 36

Profesores por nivel y por sexo

Nivel	2014/15		2015/16		2016/17		2017/18		2018/19	
	Mujeres	Total								
Preescolar	1 418	1 456	1 558	1 601	1 503	1 541	1 538	1 603	1 751	1 876
Primaria	3 002	8 346	3 275	8 524	3 418	8 842	3 523	9 028	3 733	9 375
Ciclo intermedio	675	3 563	658	3 507	852	3 920	1 001	4 321	964	4 307
Secundaria	631	2 800	536	2 567	591	2 547	713	2 810	599	2 516

Fuente: Ministerio de Educación, Eritrea: indicadores esenciales sobre educación 2014/15-2018/19.

Esparcimiento y actividades recreativas y culturales

185. El esparcimiento y las actividades recreativas y culturales son parte integrante del sistema educativo del país. La educación física se imparte en todos los niveles. Las competiciones deportivas, los juegos y las actividades culturales están institucionalizados a escala regional, subregional y de establecimiento. Como parte de las actividades extracurriculares en las escuelas, los alumnos participan en diversas actividades deportivas y culturales. Todos los años se celebran competiciones interescolares en diversas disciplinas culturales y deportivas. Muchos alumnos participan en actividades culturales según sus intereses. Algunas de las actividades culturales que se llevan a cabo en las escuelas son debates, concursos de cultura general, pintura, manualidades, innovación o creatividad, teatro y música. Además, existen varios establecimientos recreativos para jóvenes en las seis zonas (regiones) del país que está previsto ampliar en el futuro.

H. Medidas especiales de protección**Niños afectados por los conflictos armados**

186. El Gobierno del Estado de Eritrea hace referencia a la preocupación expresada por el Comité (párr. 63) y a su recomendación al respecto (párr. 64 a) a d)). Desea informar al Comité de que el Estado parte ha ratificado el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados y ha observado estrictamente la Convención y su Protocolo. A diferencia de lo que sostiene el Comité, en Eritrea, tanto en la legislación como en la práctica, solo son llamadas a filas y cumplen el servicio nacional las personas mayores de 18 años. Así se establece claramente en la Proclamación núm. 51/1994. De conformidad con la Proclamación núm. 82/1995, los estudiantes a tiempo completo y quienes hayan sido declarados no aptos tras un reconocimiento médico también están exentos del servicio nacional, así como de todo entrenamiento y reclutamiento militar.

187. El trabajo infantil está estrictamente prohibido en Eritrea por la legislación nacional y en virtud de los convenios internacionales del trabajo. Las afirmaciones relativas al trabajo infantil son inaceptables. En julio de 2018, una misión técnica de la OIT visitó Eritrea y se entrevistó con varios ministros, altos funcionarios y dirigentes de organizaciones cívicas nacionales para evaluar la situación real de los derechos laborales en el país e identificar ámbitos en los que cabía una cooperación técnica. Dado que la verdadera naturaleza de las prácticas laborales eritreas ha sido verificada por diversas organizaciones sindicales, así como por la OIT, la atención debería dirigirse a entablar una interacción constructiva.

188. Un informe de la inspección del trabajo de 2019 muestra que en ninguno de los establecimientos inspeccionados se constató una sola infracción o contravención de las

normas laborales relacionadas con la infancia. Además, los interlocutores tripartitos han entablado un diálogo constructivo con los expertos de la OIT y se está consolidando una relación positiva de cooperación.

189. Dado que el trabajo infantil está prohibido por la legislación nacional y en vista de las consecuencias negativas y los peligros que acarrea, el Gobierno del Estado de Eritrea lleva a cabo una rigurosa inspección de las actividades a gran escala en los sectores agrícola, silvícola, pesquero, manufacturero y de la construcción para erradicar dicho fenómeno. En su artículo 69, la Proclamación núm. 118/2001 relativa al trabajo en Eritrea establece una lista exhaustiva de ámbitos laborales prohibidos a los empleados jóvenes.

190. Asimismo, en el artículo 68 de la misma Proclamación se prohíbe emplear a menores de 14 años, y un empleado joven no puede ser asignado a trabajos que tengan lugar entre las 18.00 y las 6.00. Además, según el artículo 9 2), no se podrá invocar un contrato de empleo contra una persona menor de 18 años si se comprueba que es perjudicial para los intereses de dicha persona.

Niños de la calle

191. En consonancia con la recomendación del Comité (párr. 67), en 2016 el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social llevó a cabo un análisis de la situación de los niños vulnerables y de la calle en el marco del examen de la política nacional integral para la infancia. Dicha evaluación indicó que los factores que contribuyen a que los niños terminen en una situación de calle en Eritrea son el aumento de la migración a las zonas urbanas, las rupturas familiares, la pobreza inducida por calamidades naturales o provocadas por el ser humano y la influencia de los compañeros o de entornos que fomentan la delincuencia. Se calcula que el número total de niños vulnerables y de la calle en las seis administraciones regionales asciende a 5.000.

192. En la Política Integral sobre la Infancia de 2016 se incluyeron deliberadamente declaraciones políticas relativas a los niños de la calle. En dicho documento se establecen directrices para que las partes interesadas nacionales, entre las que figuran el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud, y la UNJEE, procuren reducir el fenómeno y prevean servicios adecuados para esos niños en sus planes estratégicos y operativos.

193. Los problemas de los niños de la calle se gestionan principalmente mediante un enfoque comunitario basado en cinco elementos, a saber: i) el apoyo educativo; ii) la sensibilización pública de las familias, las comunidades, los profesores y la población escolar; iii) los servicios de orientación y asesoramiento; iv) la formación profesional; y v) las actividades generadoras de ingresos para las familias. En cooperación con sus asociados, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social ha llevado a cabo actividades de prevención y rehabilitación dirigidas a los niños de la calle para ayudarlos a ser autosuficientes y productivos. Entre 2014 y 2019, gracias a la colaboración del UNICEF, un total de 4.500 niños vulnerables y de la calle recibieron ayuda en forma de efectivo para sufragar matrículas, uniformes, materiales y libros escolares.

Trata, tráfico ilícito y secuestro

194. La trata está tipificada como delito en el Código Penal de transición de Eritrea (artículos 605 a 607). El artículo 607 establece que incurrirán en un delito castigado por la ley quienes organicen o faciliten de cualquier modo la trata de mujeres, niños y adolescentes. Eritrea es parte en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y en el Protocolo sobre la trata. La preocupación expresada por el Comité (párrafo 68 b)) que apunta a la participación de funcionarios eritreos en dicha actividad es absurda y sumamente ofensiva. El Comité debe ser consciente del carácter transnacional del fenómeno de la trata y el tráfico ilícito de seres humanos, en el que intervienen distintos territorios y sistemas jurídicos, lo que crea dificultades para detener a los autores de esos delitos y llevarlos ante la justicia. El Gobierno del Estado de Eritrea también ha intensificado sus esfuerzos para combatir la trata de personas a nivel regional a través de la Iniciativa de la Unión Africana sobre la Trata de Personas y Better Migration.

195. En febrero de 2013, Eritrea remitió una solicitud formal al Secretario General de las Naciones Unidas, y en agosto de 2015 pidió al Consejo de Seguridad una investigación independiente y transparente de las redes que hacían posible una “horrible esclavitud” y la trata de personas para llevar ante la justicia a todos los culpables, pero fue en vano. No obstante, Eritrea sigue desempeñando un papel activo en la iniciativa contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes en el Cuerno de África (Proceso de Jartum), así como en otras iniciativas internacionales.

196. Eritrea ha participado en diferentes iniciativas internacionales, regionales y nacionales para hacer frente a la migración ilegal, la trata y el tráfico ilícito, como la Convención de Palermo, la Cumbre de La Valeta (declaración conjunta y plan de actuación), el Proceso de Jartum, la iniciativa Better Migration Management, el Pacto Mundial para la Migración y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). Eritrea también participa en talleres organizados por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

197. De conformidad con la Convención de Palermo y en el marco del Programa Regional de la UNODC para África Oriental 2016-2021, Eritrea ha intensificado su compromiso con las partes interesadas a nivel regional e internacional. El objetivo consiste en promover respuestas eficaces en los Estados miembros de África Oriental a nivel jurídico, técnico y político frente a la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito y el contrabando de drogas ilícitas.

198. Eritrea ha unido fuerzas con la UNODC para prevenir la delincuencia organizada transnacional y los actos ilícitos conexos, y en aras de la cooperación. En colaboración con la UNODC, se han llevado a cabo diversos talleres y cursos de formación de formadores dentro y fuera del país.

Administración de la justicia juvenil

199. El Estado parte se remite a la página 94, párrs. 385 a 387, del cuarto informe del país y a la recomendación del Comité (párr. 71 a), b), c), d) y e)). La legislación penal eritrea da prioridad a la rehabilitación y capacitación de los jóvenes infractores para que se conviertan en miembros útiles de la comunidad. El Código Penal de transición y el Código de Procedimiento Penal de transición contemplan procedimientos especiales para los jóvenes infractores. Así pues, en la tramitación de esos casos se siguen procedimientos informales. A los jóvenes infractores no se les imponen penas ordinarias ni se los mantiene bajo custodia junto a los delincuentes adultos. Las penas alternativas que les son aplicables pueden incluir el ingreso en una institución curativa, la educación supervisada y la detención escolar o domiciliaria. La privación de libertad es el último recurso. Durante el encarcelamiento, los jóvenes disponen de servicios sanitarios y educativos y pueden seguir una formación profesional adaptada a su edad; además se les brinda acceso a bibliotecas y a programas de radio y televisión con la mejor de las intenciones. No solo se rehabilita a los jóvenes infractores, sino que también se les brinda ayuda para que desarrollen todo su potencial.

200. Como indicamos en nuestro cuarto informe, los niños en conflicto con la ley son juzgados en sesiones a puerta cerrada, separados de los delincuentes adultos. Además, el Gobierno del Estado de Eritrea también presta servicios pospenitenciarios a los niños en conflicto con la ley una vez finalizan los períodos de estancia en prisión y de libertad condicional.

201. En virtud del artículo 174 del Código de Procedimiento Penal de transición, el tribunal debe designar a un defensor que asista al joven menor en los casos en que no haya padre, tutor u otra persona *in loco parentis* para representarlo, o bien cuando el joven esté acusado de un delito castigado con una pena de prisión superior a diez años. El Gobierno del Estado de Eritrea sufraga los honorarios de dichos defensores.

202. El Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, en cooperación con la policía eritrea, ha organizado varios talleres y cursos de formación para agentes de policía, funcionarios de prisiones, fiscales y jueces comunitarios sobre el fortalecimiento de la justicia juvenil, los niños en conflicto con la ley y la administración de la justicia juvenil.

Cuadro 40

Número de delitos juveniles relacionados con robos denunciados anualmente

<i>Edad</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>2016</i>	<i>2017</i>	<i>2018</i>	<i>2019</i>	<i>Total</i>
<15	2	-	2	2	5	2	13
16 o 17	4	5	7	6	3	14	39
Total	6	5	9	8	8	16	52

Fuente: Unidad de Estadística de la Policía de Eritrea, 2020.

203. Para facilitar la creación de espacios adaptados a las necesidades de los niños en conflicto con la ley, el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social y sus asociados organizaron cursos de formación al respecto dirigidos a jueces, policías, trabajadores sociales, miembros de los comités sobre los derechos de los niños y otras personas implicadas en el proceso de la justicia de menores. En aras de la creación de espacios adaptados a las necesidades de los niños en los centros correccionales de rehabilitación de menores y en los centros de detención, cinco centros de detención fueron dotados de diversos materiales recreativos, como minibibliotecas, televisores, kits de recreación, pinturas, materiales de información, educación y comunicación y materiales deportivos. También se ha llevado a cabo la renovación de los edificios existentes y se han construido muros divisorios para reducir al mínimo el contacto entre los niños y los delincuentes adultos.

Niños pertenecientes a grupos minoritarios

204. El Estado parte rechaza categóricamente las acusaciones (párr. 72) de que “los medios tradicionales de vida de algunos grupos étnicos minoritarios, como los pueblos afar y kunama, están siendo destruidos y esos grupos están siendo desplazados de sus territorios tradicionales”, así como las recomendaciones al respecto, ya que reflejan la forma inaceptable de recabar información malintencionada que ha practicado el Comité.

I. Ratificación del Protocolo Facultativo relativo a un procedimiento de comunicaciones

205. El Estado parte ha tomado nota de la recomendación del Comité sobre la ratificación del Protocolo Facultativo y asegura al Comité que le prestará la debida consideración.

J. Ratificación de los instrumentos internacionales de derechos humanos

206. Eritrea se ha adherido a varios instrumentos internacionales de derechos humanos (véase nuestro cuarto informe). Eritrea ratificó en 2014 la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, así como la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, y en 2019, el Convenio sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Además, está dando la debida consideración a la posibilidad de firmar la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

207. Como anexo al cuarto informe de Eritrea acerca de la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño se adjuntó un primer informe del país sobre el protocolo relativo a la participación de niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

K. Cooperación con organismos regionales e internacionales

208. El Gobierno del Estado de Eritrea es plenamente consciente de las responsabilidades y de la interacción que se le exigen al suscribir acuerdos y adherirse a tratados y convenios

internacionales. Así pues, la cooperación de Eritrea con los organismos regionales e internacionales citados en la recomendación del Comité (párr. 77) es algo que puede darse por hecho.

209. Eritrea mantiene relaciones cordiales con los organismos especializados de las Naciones Unidas a través del Marco de Asociación y Cooperación Estratégica 2017-2021. Asimismo, colabora con la OIT a través de los interlocutores tripartitos, con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con la Comisión de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y con el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño.

210. Contrariamente a lo que piensa el Comité, el Estado parte coopera con el Comité Africano de Expertos sobre los Derechos y el Bienestar del Niño mediante la presentación de informes periódicos y a través de los correspondientes debates de seguimiento. Por ejemplo, cabría mencionar el debate de Banjul de 2015 y la colaboración conjunta de la conferencia destinada a popularizar la Agenda 2040 y las conclusiones del estudio llevado a cabo sobre los niños en movimiento en las regiones del Cuerno de África y el Norte de África que tuvo lugar en Asmara en 2019.

V. Aplicación y presentación de informes

Seguimiento y difusión

211. El Estado parte ha examinado seriamente las observaciones y recomendaciones del Comité y ha adoptado las medidas apropiadas, añadiendo las oportunas explicaciones cuando ha resultado necesario.
